ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS LISTAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, CONVOCADO POR ORDEN EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA

***7953** Abraila Mateo, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	Certificación baremada correctamente en el proceso ordinario.
C.1.a	DESESTIMADA	Certificación baremada correctamente en el proceso ordinario.
C.1.a	DESESTIMADA	Certificación baremada correctamente en el proceso ordinario.
C.1.h	ESTIMADA	
C.1.h	ESTIMADA	
C.1.h	ESTIMADA	
C.1.j	DESESTIMADA	Certificación baremada correctamente en el proceso ordinario.
C.1.j	DESESTIMADA	Certificación baremada correctamente en el proceso ordinario.
C.1.j	DESESTIMADA	Certificación baremada correctamente en el proceso ordinario.
C.1.j	DESESTIMADA	Certificación baremada correctamente en el proceso ordinario.
C.1.j	DESESTIMADA	Certificación baremada correctamente en el proceso ordinario.
C.1.j	DESESTIMADA	Certificación baremada correctamente en el proceso ordinario.

***6125** Alfayate Marques, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.e	DESESTIMADA	El apartado C2- FORMACIÓN PERMANENTE Y OTROS MÉRITOS (Hasta un máximo de 4 puntos), están baremados todos los méritos en este apartado.

MODIFICACIONES DE OFICIO

El apartado C2- FORMACIÓN PERMANENTE Y OTROS MÉRITOS (Hasta un máximo de 4 puntos), están baremados todos los méritos en este apartado.

***5788** Alonso Alvaro, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	TODOS LOS CURSOS DE FORMACIÓN HAN SIDO BAREMADOS TENIENDO EN CUENTA LOS LÍMITES DE HORAS DE FORMACIÓN RECOGIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE.
C.2.a	DESESTIMADA	TODOS LOS CURSOS DE FORMACIÓN HAN SIDO BAREMADOS TENIENDO EN CUENTA LOS LÍMITES DE HORAS DE FORMACIÓN RECOGIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE.
C.2.a	DESESTIMADA	TODOS LOS CURSOS DE FORMACIÓN HAN SIDO BAREMADOS TENIENDO EN CUENTA LOS LÍMITES DE HORAS DE FORMACIÓN RECOGIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE.
C.2.a	DESESTIMADA	TODOS LOS CURSOS DE FORMACIÓN HAN SIDO BAREMADOS TENIENDO EN CUENTA LOS LÍMITES DE HORAS DE FORMACIÓN RECOGIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE.
C.2.a	DESESTIMADA	TODOS LOS CURSOS DE FORMACIÓN HAN SIDO BAREMADOS TENIENDO EN CUENTA LOS LÍMITES DE HORAS DE FORMACIÓN RECOGIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE.
C.2.a	DESESTIMADA	TODOS LOS CURSOS DE FORMACIÓN HAN SIDO BAREMADOS TENIENDO EN CUENTA LOS LÍMITES DE HORAS DE FORMACIÓN RECOGIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE.
C.2.a	DESESTIMADA	TODOS LOS CURSOS DE FORMACIÓN HAN SIDO BAREMADOS TENIENDO EN CUENTA LOS LÍMITES DE HORAS DE FORMACIÓN RECOGIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE.
C.2.a	DESESTIMADA	TODOS LOS CURSOS DE FORMACIÓN HAN SIDO BAREMADOS TENIENDO EN CUENTA LOS LÍMITES DE HORAS DE FORMACIÓN RECOGIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE.
C.2.a	DESESTIMADA	TODOS LOS CURSOS DE FORMACIÓN HAN SIDO BAREMADOS TENIENDO EN CUENTA LOS LÍMITES DE HORAS DE FORMACIÓN RECOGIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE.
C.2.a	DESESTIMADA	TODOS LOS CURSOS DE FORMACIÓN HAN SIDO BAREMADOS TENIENDO EN CUENTA LOS LÍMITES DE HORAS DE FORMACIÓN RECOGIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE.
C.2.a	DESESTIMADA	TODOS LOS CURSOS DE FORMACIÓN HAN SIDO BAREMADOS TENIENDO EN CUENTA LOS LÍMITES DE HORAS DE FORMACIÓN RECOGIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE.
C.2.a	DESESTIMADA	TODOS LOS CURSOS DE FORMACIÓN HAN SIDO BAREMADOS TENIENDO EN CUENTA LOS LÍMITES DE HORAS DE FORMACIÓN RECOGIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE.
C.2.a	DESESTIMADA	TODOS LOS CURSOS DE FORMACIÓN HAN SIDO BAREMADOS TENIENDO EN CUENTA LOS LÍMITES DE HORAS DE FORMACIÓN RECOGIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE.
C.2.a	DESESTIMADA	TODOS LOS CURSOS DE FORMACIÓN HAN SIDO BAREMADOS TENIENDO EN CUENTA LOS LÍMITES DE HORAS DE FORMACIÓN RECOGIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE.
C.2.e	DESESTIMADA	LAS ENSEÑANZAS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS SE BAREMAN EN EL APARTADO 2C1j
C.2.e	DESESTIMADA	LAS ENSEÑANZAS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS SE BAREMAN EN EL APARTADO 2C1j

***4643** Alonso Flores, Rut

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Están baremados todos los cursos según la normativa vigente.

***6516** Alonso Gutierrez, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	APDO C2a "No se valoraran las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondientes homologación de la Administración educativa."
C.2.a	DESESTIMADA	APDO C2a "No se valoraran las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondientes homologación de la Administración educativa."
C.2.a	DESESTIMADA	APDO C2a "No se valoraran las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondientes homologación de la Administración educativa."
C.2.a	DESESTIMADA	APDO C2a "No se valoraran las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondientes homologación de la Administración educativa."
C.2.a	DESESTIMADA	APDO C2a "No se valoraran las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondientes homologación de la Administración educativa."

***6516** Alonso Gutierrez, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	APDO C2a "No se valoraran las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondientes homologación de la Administración educativa."
C.2.a	DESESTIMADA	APDO C2a "No se valoraran las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondientes homologación de la Administración educativa."
C.2.a	DESESTIMADA	APDO C2a "No se valoraran las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondientes homologación de la Administración educativa."
C.2.a	DESESTIMADA	APDO C2a "No se valoraran las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondientes homologación de la Administración educativa."

***8099** Alvarez Bezos, Maria Sabina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	Este merito ya está baremado.
C.1.b	DESESTIMADA	Cuando se alegue el título de Doctorado no se valoraran los estudios que constituyan un requisito de acceso a dicho doctorado.
C.1.c	DESESTIMADA	Debe aparecer el número autores
C.1.g	DESESTIMADA	Ya están baremadas las matriculas de honor.

***0412** Alvarez Blanco, Julia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	
C.1.i	DESESTIMADA	Apdo. C1: Nota media del expediente 1,39 le corresponde 1 punto.
C.1.i	DESESTIMADA	Apdo. C1.i) . En el caso de estudios correspondientes al segundo ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de estos.
C.1	DESESTIMADA	Apdo. C3) no se puntúa.
C.1	DESESTIMADA	Cuando se apoyan en otra licenciatura se valorara con 0,200 puntos.

***6943** Alvarez Martinez, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	
A.1	ESTIMADA	
C.1.a	DESESTIMADA	La baremación es correcta.
C.2.a	DESESTIMADA	Está baremado correctamente en base a la normativa vigente para el merito solicitado.
C.2.a	DESESTIMADA	Apdo C2 A) Los cursos de formación están baremados conforme a la normativa vigente para actividades de formación.
C.2.a	DESESTIMADA	Apdo C2 A) Los cursos de formación están baremados conforme a la normativa vigente para actividades de formación.
C.2.a	DESESTIMADA	Apdo C2 A) Los cursos de formación están baremados conforme a la normativa vigente para actividades de formación.
C.2.a	DESESTIMADA	Apdo C2 A) Los cursos de formación están baremados conforme a la normativa vigente para actividades de formación.
C.2.a	DESESTIMADA	Apdo C2 A) Los cursos de formación están baremados conforme a la normativa vigente para actividades de formación.
C.2.a	ESTIMADA	Apdo C2 A) Los cursos de formación están baremados conforme a la normativa vigente para actividades de formación.
C.2.e	DESESTIMADA	En el apdo C2e, no consta ningún merito para su baremación. Este merito está baremado en el apdo. C1j.
C.2	DESESTIMADA	Apdo C2 A) Los cursos de formación están baremados conforme a la normativa vigente para actividades de formación.

MODIFICACIONES DE OFICIO

***6428** Amigo Garcia, Hector

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	EL TIEMPO TOTAL TRABAJADO EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS ES DE 5 AÑOS Y 13 DÍAS (TOTAL 60 MESES)
A.1	DESESTIMADA	EL TIEMPO TOTAL TRABAJADO EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS ES DE 5 AÑOS Y 13 DÍAS (TOTAL 60 MESES)
A.1	DESESTIMADA	EL TIEMPO TOTAL TRABAJADO EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS ES DE 5 AÑOS Y 13 DÍAS (TOTAL 60 MESES)
A.1	DESESTIMADA	EL TIEMPO TOTAL TRABAJADO EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS ES DE 5 AÑOS Y 13 DÍAS (TOTAL 60 MESES)
A.1	DESESTIMADA	EL TIEMPO TOTAL TRABAJADO EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS ES DE 5 AÑOS Y 13 DÍAS (TOTAL 60 MESES)

***9129** Andres Chain, Miriam

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	El merito ya está baremado.

***1251** Aparicio Puente, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	No se admite. Anexo IX. La titulación aportada no se corresponde con las recogidas en el Anexo IX.A y no se acreditan créditos suficientes en las asignaturas establecidas para cada especialidad en el Anexo IX.B
C.1	DESESTIMADA	No se admite. Anexo IX. La titulación aportada no se corresponde con las recogidas en el Anexo IX.A y no se acreditan créditos suficientes en las asignaturas establecidas para cada especialidad en el Anexo IX.B. No se tienen en cuenta las matriculas de honor.

***8524** Aranda Cortegana, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	El número máximo de horas de formación será de 100 y el mínimo de 20 según establece la Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre.

***8524** Aranda Cortegana, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***4818** Argüello Del Canto, Candelas

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	La nota media es 1,66, Apdo. C.1.a) le corresponde 1 punto.
C.1.b	DESESTIMADA	En el Subapartado C.1b) solo se tendrá en cuenta un certificado-diploma y será incompatible con el subapartado C.1.c).
C.1.c	DESESTIMADA	El merito ya ha sido baremado.
C.1.h	DESESTIMADA	Este merito ya ha sido baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	Apdo. C2a) Los cursos de formación deben acreditar fehacientemente el reconocimiento de homologación que se realiza con las Administraciones Educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	Merito ya baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	Merito baremado.
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.e	DESESTIMADA	No es un título o certificado de idioma extranjero es un curso de formación.
C.2.e	DESESTIMADA	No es un título o certificado de idioma extranjero es un curso de formación.
C.2.e	DESESTIMADA	Es un curso de formación.
C.2.e	DESESTIMADA	No es un título o certificado extranjero, es un curso de formación
C.2.e	DESESTIMADA	No es un título o certificado de idioma extranjero es un curso de formación.

***4553** Ausin Iglesias, Clara Guiomar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	Ese documento esta baremado C1.a) de % a 6,99....1 punto.
C.1.b	DESESTIMADA	Este merito ya está baremado.
C.1.b	DESESTIMADA	Según la disposición III apdo. 13 de la Orden EDU 2/2026 de 5 de enero " en el subapartado C1.b solo se tendrá en cuenta un certificado-diploma y será incompatible con el subapartado C.1c)
C.1.h	DESESTIMADA	El título alegado para el ingreso en el cuerpo no se cuenta como merito.
C.1.h	DESESTIMADA	El título alegado para el ingreso en el cuerpo no se cuenta como merito.
C.1.h	DESESTIMADA	El titulo que se alega para el ingreso, no es merito.
C.1.h	DESESTIMADA	El titulo que se alega para el ingreso, no es merito.
C.1.i	DESESTIMADA	El título alegado para el ingreso en el cuerpo no se cuenta como merito.
C.1.i	DESESTIMADA	El título alegado para el ingreso en el cuerpo no se cuenta como merito.
C.1.i	DESESTIMADA	El titulo que se alega para el ingreso, no es merito.
C.1.i	DESESTIMADA	El titulo que se alega para el ingreso, no es merito.
C.1.j	DESESTIMADA	La competencia lingüística no es merito.
C.1.j	DESESTIMADA	Solo se valoran certificados de Escuelas Oficiales de Idiomas.
C.1.j	ESTIMADA	
C.1.j	ESTIMADA	
C.1	DESESTIMADA	Apdo. III 3.1) Falta el reconocimiento de homologación o convenio con las Administraciones educativas o Universidades, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro general de formación Permanente del Profesorado, en aquellas actividades que deban inscribirse.
C.2.b	DESESTIMADA	No hay datos en el apartado Documentos alegados
C.2.b	DESESTIMADA	No hay datos en el apartado Documentos alegados
C.2.b	DESESTIMADA	No hay datos en el apartado Documentos alegados
C.2.c	DESESTIMADA	No aparece el numero de hojas ni el número de autores.
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.d	DESESTIMADA	Este apartado es para el Cuerpo De Profesores de Música y Artes Escénicas.
C.2.d	ESTIMADA	

***2693** Ayala Aizpuru, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.i	DESESTIMADA	En este apartado no solicita ningún merito para ser baremado.
C.2.c	DESESTIMADA	Este apartado ya ha sido baremado.
C.2.d	DESESTIMADA	Este apartado es para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.
C.2.d	DESESTIMADA	Este apartado es para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.
C.2.e	DESESTIMADA	Ese merito esta baremado apdo. C2e)

***5349** Aznar Sanchez, Natalia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	El curso esta valorado de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad.
C.2.b	DESESTIMADA	El curso esta valorado de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad.
C.2.e	DESESTIMADA	El mérito ya ha sido valorado.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. C2b) No consta el número de horas de la ponencia.

***6563** Baena Rodríguez, Blanca De Los Ángeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	

***6563** Baena Rodríguez, Blanca De Los Ángeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***4523** Barajas Sanz, Ruth

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.e	DESESTIMADA	Este apartado ha sido baremado con 0,4, Apdo. C.2 e) Por cada título o certificado de idioma extranjero equivalente al nivel C1 que acredite la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

***7486** Barba Alonso, Cesar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS SERIVIOS ALEGADOS SE LE SOLICITÓ EN EL PERIODO DE SUBSANACIONES QUE APORTASE UNA CERTIFICACIÓN DE LS UBU EN LA QUE FIGURASEN LAS FECHAS EXACTAS DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PERO PRESENTÓ UNA DOCUMENTACIÓN (CONTRATOS DE TRABAJO) QUE DE ACUERDO CON EL BAREMO DE MÉRITOS NO SIRVE PARA SU JUSTITICACION.

***4148** Barragan Martin, Rodrigo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	El título de Master, está baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso esta valorado de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso esta valorado de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso esta valorado de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad.
C.2.e	DESESTIMADA	El mérito esta valorado correctamente.

MODIFICACIONES DE OFICIO

C2a) Para la valoración de las actividades de formación, deberán tenerse en cuenta los limites de horas de formación recogidos en la normativa aplicable.

***5315** Barreno Joya, Juan Andres

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	En el apartado C2, tiene el máximo de puntuación.

MODIFICACIONES DE OFICIO

APDO C2a "No se valoraran las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondientes homologación de la Administración educativa."

***6390** Barriuso Ortega, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR, NO SON BAREMABLES.

***6920** Bellido Diez, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	Según la ORDEN EDU/1020/2016, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades. En el punto dos de su artículo único se indica: Las actividades formativas con una duración superior a 100 horas, tendrán una asignación máxima de 10 créditos.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Los tres cursos están valorados teniendo en cuenta los limites de horas de formación recogidos en la normativa aplicable.

***7420** Berzal Cabrera, Ester

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.i	ESTIMADA	
C.1	ESTIMADA	

***4807** Blanco De Mena, Jacoba

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	

***1959** Bordel Rivas, Rebeca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
B	ESTIMADA	

***5682** Bravo Roman, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.

***2317** Briso-montiano Cordovilla, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***2317** Briso-montiano Cordovilla, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	
A.3	ESTIMADA	
A.3	ESTIMADA	
A.3	ESTIMADA	
A.3	ESTIMADA	
A.3	ESTIMADA	
A.3	ESTIMADA	
A.3	ESTIMADA	
A.3	ESTIMADA	
A.3	ESTIMADA	
A.3	ESTIMADA	
A.3	ESTIMADA	
A.3	ESTIMADA	
C.1.j	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo: C2j: El título de piano, está baremado como establece el apartado mencionado.

***2043** Burillo Miguel, Itziar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	ESTIMADA	

***8111** Caceres Perez, Belen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2	DESESTIMADA	Los títulos alegados están puntuados según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2	DESESTIMADA	Considerando la disposición complementaria sexta del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 12, no debe ser valorada esta actividad.
C.2	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 con la presentación de su diligencia.
C.2	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 con la presentación de su diligencia.
C.2	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 con la presentación de su diligencia.
C.2	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 con la presentación del extracto de formación.
C.2	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 con la presentación del extracto de formación.
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	

***2262** Callejo Fernandez, Jose Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	La nota media del expediente académico está puntuado según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026
C.1.j	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 ¿No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estosż.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 ¿No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estosż.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 ¿No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estosż.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 ¿No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estosż.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 ¿No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estosż.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 ¿No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estosż.
C.2.b	DESESTIMADA	La actividad alegada está puntuada según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.

***0592** Calvo Arauzo, Samuel Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	ESTIMADA	
A.3	ESTIMADA	
C.1.g	ESTIMADA	

***2790** Calvo Mate, Miguel Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos".
C.1	DESESTIMADA	El título alegado está puntuada según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos".
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos".
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos".
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos".
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos".
C.2.a	DESESTIMADA	Las actividades alegadas están puntuadas según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos".
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos".
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos".
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos".
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos".
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos".
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos".
C.2.e	DESESTIMADA	Considerando la disposición complementaria octava del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 1, se indica que solo se tendrán en cuenta los títulos previstos en el anexo XI, no encontrado el título presentado entre los mismos.

***5442** Caminero Alonso, Sergio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 ¿No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos¿.
C.2.a	ESTIMADA	

***0764** Caneva Garcia, Marcelino Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	El título alegado no había sido anexado en la solicitud de participación.
C.1.j	DESESTIMADA	El título alegado no había sido anexado en la solicitud de participación.
C.1.j	DESESTIMADA	NO se puede baremar en este apartado porque no es enseñanza de régimen especial.
C.1.j	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido baremado.
C.1.j	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido baremado.
C.1.j	ESTIMADA	
C.1	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido baremado.

***3919** Cantero Rubio, Francisco Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Este apartado no existe en esta convocatoria.
C.1	DESESTIMADA	Se ha realizado la baremación con los documentos anexados a la solicitud.
C.2	DESESTIMADA	Se ha realizado la baremación con los documentos anexados a la solicitud.

***5223** Canton Serrano, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Según la ORDEN EDU/1020/2016, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades. En el punto dos de su artículo único se indica: Las actividades formativas con una duración superior a 100 horas, tendrán una asignación máxima de 10 créditos.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la ORDEN EDU/1020/2016, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades. En el punto dos de su artículo único se indica: Las actividades formativas con una duración superior a 100 horas, tendrán una asignación máxima de 10 créditos.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la ORDEN EDU/1020/2016, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades. En el punto dos de su artículo único se indica: Las actividades formativas con una duración superior a 100 horas,

***5223** Canton Serrano, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		tendrán una asignación máxima de 10 créditos.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la ORDEN EDU/1020/2016, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades. En el punto dos de su artículo único se indica: Las actividades formativas con una duración superior a 100 horas, tendrán una asignación máxima de 10 créditos.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos".
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos".
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos".
C.2.b	DESESTIMADA	La actividad alegada no está puntuada considerando el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026

***6304** Carbajo Arana, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	La nota media del expediente académico está puntuada según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026
C.1.b	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria segunda del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 13 ¿Cuando se alegue el título de doctorado no se valorará el título de máster oficial que constituya un requisito de acceso a dicho doctorado¿.
C.1.c	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria sexta del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 12 "Únicamente se sumarán las horas de todos los cursos que consten de 10 o más horas, no puntuándose ni pudiendo ser acumulativos el resto del número de horas inferiores a 10". No se puntúa al no cumplir los requisitos de la disposición
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria sexta del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 12 No se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración educativa.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria sexta del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 13 serán baremadas las actividades organizadas por Instituciones sin ánimo de lucro cuando la certificación de las mismas expedida por el órgano convocante acredite fehacientemente el reconocimiento de homologación o que se realiza en convenio con las Administraciones educativas, o se hayan hecho en colaboración con alguna universidad y aparezca sellado y firmado por un cargo de la misma, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado, en aquellas actividades que deban inscribirse. No se puntúa al no cumplir los requisitos de la disposición
C.2.a	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.a	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria sexta del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 13 serán baremadas las actividades organizadas por Instituciones sin ánimo de lucro cuando la certificación de las mismas expedida por el órgano convocante acredite fehacientemente el reconocimiento de homologación o que se realiza en convenio con las Administraciones educativas, o se hayan hecho en colaboración con alguna universidad y aparezca sellado y firmado por un cargo de la misma, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado, en aquellas actividades que deban inscribirse. No se puntúa al no cumplir los requisitos de la disposición
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria sexta del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 12 No se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración educativa.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria sexta del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 13 serán baremadas las actividades organizadas por Instituciones sin ánimo de lucro cuando la certificación de las mismas expedida por el órgano convocante acredite fehacientemente el reconocimiento de homologación o que se realiza en convenio con las Administraciones educativas, o se hayan hecho en colaboración con alguna universidad y aparezca sellado y firmado por un cargo de la misma, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado, en aquellas actividades que deban inscribirse. No se puntúa al no cumplir los requisitos de la disposición
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria sexta del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 12 No se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración educativa.
C.2.a	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.a	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.a	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.a	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.a	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.c	DESESTIMADA	El documento alegado está puntuado conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.c	DESESTIMADA	El documento alegado está puntuado conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.c	DESESTIMADA	El documento alegado está puntuado conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.e	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.e	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.

***7196** Carballo Biain, Lucia Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	ESTIMADA	ESTIMADA PARCIALMENTE: SE LE AÑADA PUNTUACIÓN EN UN SERVICIO PRESTADO EN UN CENTRO PRIVADO-CONCERTADO. SE SOLICITÓ EN SUBSANCIÓN QUE APORTASE CERTIFICACIONES CON LAS FECHAS EXACTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y NO FUE PRESENTADO.
A.3	ESTIMADA	
A.4	DESESTIMADA	
C.1.b	DESESTIMADA	El documento alegado está puntuado conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.1.j	DESESTIMADA	La actividad alegada no está puntuada considerando el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.1	DESESTIMADA	La nota media del expediente académico está puntuada según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026

***7196** Carballo Biain, Lucia Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***7340** Carrera Morales, Darwin Rafael

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	
A.4	DESESTIMADA	

***8262** Casado Fernandez, Juan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	DESESTIMADA	Apartado 11 de la tercera disposición complementaria: en ningún caso se tomarán en consideración para obtener la nota media del expediente académico las calificaciones correspondientes a materias complementarias, proyectos de fin de carrera, tesinas o análogos.
C.1.j	ESTIMADA	

***4589** Casado Reyero, Elsa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	ESTIMADA	

***0035** Casas Casas, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.

***7998** Castaño Morcillo, Jon

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS YA HAN SIDO BAREMADOS.
A.1	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS YA HAN SIDO BAREMADOS.
A.2	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS NO FUERON ALEGADOS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 ¿No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos¿.
C.2.a	DESESTIMADA	El título alegado no se puntúa conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.a	DESESTIMADA	El título alegado no se puntúa conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.a	DESESTIMADA	El título alegado no se puntúa conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.a	DESESTIMADA	El título alegado no se puntúa conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.a	DESESTIMADA	El título alegado no se puntúa conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.a	DESESTIMADA	El título alegado no se puntúa conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.a	DESESTIMADA	El título alegado no se puntúa conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.a	DESESTIMADA	El título alegado no se puntúa conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.c	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.c	DESESTIMADA	El documento alegado no se puntúa conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.2.e	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado conforme al baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.

***1604** Castellanos Gallego, Clara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Según la ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades en su artículo nueve, apartado 2, letra c indica: ¿La distribución temporal de la actividad habrá de tener en cuenta las horas totales del mismo, marcándose una división temporal para cada uno de los módulos. En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa.¿ Por lo que se ha baremado el curso conforme a esta orden.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades en su artículo nueve, apartado 2, letra c indica: ¿La distribución temporal de la actividad habrá de tener en cuenta las horas totales del mismo, marcándose una división temporal para cada uno de los módulos. En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa.¿ Por lo que se ha baremado el curso conforme a esta orden.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades en su artículo nueve, apartado 2, letra c indica: ¿La distribución temporal de la actividad habrá de tener en cuenta las horas totales del mismo, marcándose una división temporal para cada uno de los módulos. En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa.¿ Por lo que se ha baremado el curso conforme a esta orden.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria sexta del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 7 señala ¿Únicamente se sumarán las horas de todos los cursos que consten de 10 o más horas, no puntuándose ni pudiendo ser acumulativos el resto del número de horas inferiores a 10¿

***0782** Centeno Martin, Hector

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN NO SON BAREMABLES.

***0930** Cerezal Fernandez, Miguel Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.i	DESESTIMADA	No se barema al ser requisito de acceso.
C.1.i	DESESTIMADA	No se barema al ser requisito de acceso.
C.1.i	ESTIMADA	
C.1.i	ESTIMADA	
C.1.j	ESTIMADA	

***1167** Cerrudo Sanchez, Blanca Aurora

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	NO se valora al no estar la titulación recogida en el anexo IX de la orden EDU/2/2026.
C.1.g	DESESTIMADA	NO se valora al no estar la titulación recogida en el anexo IX de la orden EDU/2/2026.

***5895** Citores Ceballos, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	La nota media del expediente académico está puntuada según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026.
C.1.h	ESTIMADA	
C.1.h	ESTIMADA	
C.1.j	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 ¿No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos¿.
C.1.j	DESESTIMADA	La titulación está puntuada según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026

***6259** Colinas Mendez, Oscar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.e	DESESTIMADA	La titulación está puntuada según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026

***4004** Colino Prieto, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.c	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria genérica del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3 ¿No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos¿.
C.2.c	DESESTIMADA	No se valora teniendo en cuenta la disposición complementaria séptima del baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 en su apartado 3.
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	

***0446** Combarros Cavero, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.c	DESESTIMADA	La puntuación obtenida en el apartado C.2. relativa a Formación Permanente y otros méritos es la máxima prevista en el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026

***8338** Conde Lopez, Maria Encina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS ALEGADOS NO FUERON ADJUNTADOS A LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.
C.1.j	ESTIMADA	

***2843** Cordero López, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	No se valora teniendo en cuenta el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 y habiéndose solicitado mediante subsanación sin haberse presentado documentación válida.
C.1.j	DESESTIMADA	No se valora teniendo en cuenta el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026 y habiéndose solicitado mediante subsanación sin haberse presentado documentación válida.

***0795** Cordero Martinez, Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	No se barema al no estar recogida la titulación en el anexo IX de la Orden EDU/2/2026 de 5 de enero.
C.1.a	DESESTIMADA	No se barema al no estar recogida la titulación en el anexo IX de la Orden EDU/2/2026 de 5 de enero.
C.1.i	DESESTIMADA	El título presentado está apoyado en otra licenciatura. Apdo C1i) de la Orden EDU/2/2026 de 5 de enero.

***8454** Corral Sainz, Diego

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	Según Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades. En el punto dos de su artículo único se indica: Las actividades formativas con una duración superior a 100 horas, tendrán una asignación máxima de 10 créditos.
C.2	DESESTIMADA	Según Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades. En el punto dos de su artículo único se indica: Las actividades formativas con una duración superior a 100 horas, tendrán una asignación máxima de 10 créditos.
C.2	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026
C.2	DESESTIMADA	Según Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación

***8454** Corral Sainz, Diego

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades. En el punto dos de su artículo único se indica: Las actividades formativas con una duración superior a 100 horas, tendrán una asignación máxima de 10 créditos.
C.2	DESESTIMADA	Según Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades. En el punto dos de su artículo único se indica: Las actividades formativas con una duración superior a 100 horas, tendrán una asignación máxima de 10 créditos.
C.2	DESESTIMADA	El título alegado está puntuado según el baremo de Méritos para la constitución de listas de personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del anexo V de la orden EDU/2/2026
C.2	DESESTIMADA	Según Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades. En el punto dos de su artículo único se indica: Las actividades formativas con una duración superior a 100 horas, tendrán una asignación máxima de 10 créditos.

***2383** Crespo Garrido, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.e	DESESTIMADA	No aporto documento en la solicitud, según la disposición complementaria genérica número 3.

***2743** Cruces Antiller, Jose Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	Documento ya baremado

***1623** Cuadrillero Del Cura, Fernando Santiago

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	EL MERITO ALEGADO NO FUE VINCULADO A LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.
A.3	DESESTIMADA	EL MERITO ALEGADO NO FUE VINCULADO A LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

***2996** Cueto Oton, Ana Desiree

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	ESTIMADA	
A.3	ESTIMADA	

***5927** De La Asuncion Criado, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN NO SON BAREMABLES.
A.4	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN NO SON BAREMABLES.
A.4	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN NO SON BAREMABLES.

***6317** De La Cruz Jimenez, Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	ESTIMADA	

***4279** De La Fuente Ferreras, Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	ESTIMADA	
C.1.j	DESESTIMADA	
C.1.j	ESTIMADA	

***5324** De La Fuente Ruiz, Juan Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL INVESTIGADOR NO SON BAREMABLES.

***5624** De La Rosa Pascual, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO NO FUE VINCULADO EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION.
A.2	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO NO FUE VINCULADO EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION.

***7148** De La Varga Lucas, Luis Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	No posee la titulación para el desempeño del puesto de régimen de interinidad según anexo IX
C.1.a	DESESTIMADA	No posee la titulación para el desempeño del puesto de régimen de interinidad según anexo IX
C.1.a	DESESTIMADA	No posee la titulación para el desempeño del puesto de régimen de interinidad según anexo IX

***6301** Diego Nieto, Vera

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	revisada baremación puntuación correcta, los méritos reclamados si están baremados

***7149** Diez Arias, Lorena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.d	ESTIMADA	

***6773** Diez Fernandez, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	ESTIMADA	LA INTERESADA GRABÓ EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA QUE LOS SERVICIOS SE HABÍAN PRESTADO EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

***0351** Diez Sanz, Maria Esperanza

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente según convocatoria
A.4	DESESTIMADA	Los servicios prestados en el extranjero se acreditan mediante certificados expedidos por las Administraciones Educativas de los respectivos paises
A.4	DESESTIMADA	Los servicios prestados en el extranjero se acreditan mediante certificados expedidos por las Administraciones Educativas de los respectivos paises
A.4	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente según convocatoria
A.4	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente según convocatoria

***1964** Dominguez De La Maza-madrazo, Victoriano Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.

***3455** Dominguez Marcello, Blanca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	No aporto documento en la solicitud
C.1.c	DESESTIMADA	No aporto documento en la solicitud
C.1.g	DESESTIMADA	No aporto documento en la solicitud
C.1	DESESTIMADA	No aporto documento en la solicitud
C.2	DESESTIMADA	No aporto documento en la solicitud

***0351** Elena Sanchez, Ignacio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	El mérito alegado no fue vinculado en la solicitud de participación.
C.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no fue vinculado en la solicitud de participación.
C.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no fue vinculado en la solicitud de participación.
C.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no fue vinculado en la solicitud de participación.
C.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no fue vinculado en la solicitud de participación.
C.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no fue vinculado en la solicitud de participación.
C.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no fue vinculado en la solicitud de participación.
C.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no fue vinculado en la solicitud de participación.
C.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no fue vinculado en la solicitud de participación.

***0394** Entisne Barrientos, Jose Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO NO FUE VINCULADO EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION.

***3990** Esteban Cabrero, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.h	ESTIMADA	Alegación estimada. Se procede a modificar la puntuación del apartado C.1.h).

***7334** Fernandez Aparicio, Jose Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	ESTIMADA	

***6715** Fernandez Cadenas, Nerea

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL INVESTIGADOR NO SON BAREMABLES.

***6230** Fernandez Campillo, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	ESTIMADA	

***9063** Fernandez Del Viso Garrido, Sonsoles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	
C.1.b	DESESTIMADA	

***9063** Fernandez Del Viso Garrido, Sonsoles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Ambos apartados han sido correctamente baremados:
- El apartado C.1.b hay que tener en cuenta la Orden EDU/2/2026, Anexo V y disposición tercera, que indica en su punto 13 lo siguiente: Solo se tendrá en cuenta un título de Máster. Por ello, se puntúa 0.3000.
- El título de B2 de Cambridge se ha tenido en cuenta en el apartado C.2.e (no corresponde a la Escuela Oficial de Idiomas), con un total de 0.2000 puntos.

***7597** Fernandez Garcia, Natalia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.e	DESESTIMADA	
C.2.e	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

El título de B2 del apartado C.2.e se contempló durante el periodo de subsanaciones, pero no salió correctamente.
Por tanto, el baremo queda de la siguiente manera:
Apartado C.1.a: expediente académico equivale a 1.5000 puntos.
El apartado C.1.b no se puede tener en cuenta: el máster de educación es requisito obligatorio para poder acceder al cuerpo.
El apartado C.1.j: se ha contado el título superior del conservatorio con 0.2000 puntos.
El apartado C.2.a tiene un total de 1.4000 puntos (hay dos cursos que no pueden contarse al no estipular el número de créditos ni pertenecer a la administración educativa).
Y, finalmente, el apartado C.2.e tiene 0.2000 puntos.
Esto hace un total de 3,3 puntos en el baremo de interinidad.

***0114** Fernandez Gonzalez, Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	los cursos se deben realizar en convenio con administracion educativa

***2291** Fernandez Martinez, Nerea

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	
C.1.a	DESESTIMADA	
C.1.g	DESESTIMADA	
C.1.j	DESESTIMADA	
C.1.j	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

El apartado C.1.a está correctamente baremado: una nota media de 8,223 equivale a 1.5 puntos.
El apartado C.1. g está correctamente baremado: dos matrículas de honor que constan en el expediente académico equivalen a 0.3000 puntos.
Finalmente, se ha vuelto a analizar el apartado C.1.j, donde ya se han tenido en cuenta ambos títulos (el B2, que son 0.4000 puntos y el C1, que son 0.6000).
Por tanto, el apartado C1 debe dar 2.8 puntos, y, en total, en el apartado C2 hay el tope, que son 4 puntos: 6.8 puntos.

***3972** Fonseca Hernandez, Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.
A.1	ESTIMADA	EL INTERESADO GRABÓ EN LA SOLICITUD INFORMÁTICA LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS.
A.3	DESESTIMADA	
A.3	DESESTIMADA	
A.3	DESESTIMADA	
A.3	DESESTIMADA	
A.3	DESESTIMADA	
A.3	DESESTIMADA	
A.3	ESTIMADA	EL INTERESADO GRABÓ EN LA SOLICITUD INFORMÁTICA LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS.
A.3	ESTIMADA	EL INTERESADO GRABÓ EN LA SOLICITUD INFORMÁTICA LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS.
A.3	ESTIMADA	EL INTERESADO GRABÓ EN LA SOLICITUD INFORMÁTICA LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS.
A.3	ESTIMADA	EL INTERESADO GRABÓ EN LA SOLICITUD INFORMÁTICA LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS.
A.3	ESTIMADA	EL INTERESADO GRABÓ EN LA SOLICITUD INFORMÁTICA LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS.
A.3	ESTIMADA	EL INTERESADO GRABÓ EN LA SOLICITUD INFORMÁTICA LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS.
C.1.b	DESESTIMADA	
C.1.b	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

El título de técnico superior en prevención de riesgos laborales podría contar en el apartado C.1.b si estuviera homologado, pero no lo está, por lo que no puede puntuar.

***1038** Francia Hernandez, Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.e	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

A partir de la alegación, se ha tenido en cuenta el título de C1 de inglés de 0.4000 puntos.
El apartado C.2.a ha sido revisado, siendo puntuados los tres cursos siguiendo la normativa vigente, que dice que cada curso con un máximo de 100 horas puntúa 0.7000 puntos, haciendo un total de 2.100.
Así, en el apartado C.2 hay un total de 2.500 puntos.

***7400** Garcia Gonzalez, Juan Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO NO FUE VINCULADO EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION.

***3262** Garcia Martinez, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	ESTIMADA	

***0680** Garcia Redondo, Natalia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	EL CERTIFICADO ALEGADO TIENE COMO FECHA FIN EL 16 DE ENERO DE 2024.
A.4	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Tras la revisión de los apartados C.2.a; C.2.b; C.2.c; y C.2.e, se desestima la alegación presentada, teniendo en cuenta los siguientes criterios que aparece en la Orden EDU/2/2026, Anexo V, disposición sexta:
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos, incluidos los de doctorado o asignaturas integrantes de un título académico, máster u otra titulación de postgrado.
- No se valorarán las actividades que no cuenten con la correspondiente homologación de la Administración educativa.
- En numerosos casos del apartado C.2.b se han incluido publicaciones (donde no aparecen las horas ni los créditos), por lo que no se han podido valorar en este apartado. Se han tenido en cuenta en el apartado C.2.c.
- En varios de los documentos de formación aportados no aparece el número de horas ni de créditos, lo que, de nuevo, se contradice con la disposición adicional sexta.4: No se valorarán los cursos en los que no conste de manera expresa el número de horas o de créditos de duración de estos.
- Únicamente se sumarán las horas de todos los cursos que consten de 10 o más horas, no puntuándose ni pudiendo ser acumulativos el resto del número de horas inferiores a 10.

***5595** Garcia Sanz, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	DESESTIMADA	La citada experiencia docente no fue alegada ni aportada en el momento de presentar la solicitud de participación en el procedimiento selectivo, por lo que no consta entre los méritos presentados para su valoración.

***4052** Garcia Vallejo, Alvaro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
B	DESESTIMADA	En este apartado se valoran resultados obtenidos en convocatorias de oposiciones anteriores. De conformidad con el resuelvo Cuadragésimo cuarto.4 de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, "no serán tenidos en cuenta los méritos aportados fuera del plazo de presentación de las solicitudes".

***2474** Garcia Vazquez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.
C.1.g	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Ya se le puntuaron correctamente las dos matrículas de honor.

***3350** Garrido Muñoz, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.
A.1	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.
A.2	ESTIMADA	
A.2	ESTIMADA	
A.2	ESTIMADA	

***3700** Garrido Pulido, Cristian

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

En el apartado C2a no hay metido ningún documento para ser puntuado.

***5891** Gil Lobo, Abel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO EN EL APARTADO DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL EXTRANJERO, TAL Y COMO FIGURA EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

***9721** Gomez Cenamor, Henar Clara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.
A.3	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.
A.4	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.
A.4	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.

***6256** Gomez Diaz, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.e	DESESTIMADA	
C.2.e	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado C1b: el Máster en Hª del Arte ya estaba puntuado; el Master en Educación es requisito para ser profesor de Secundaria por lo que no se puntúa.
Apartado C2a: todos los títulos están puntuados.
Apartado C2b: no aporta documentos
Apartado C2e: los certificados de idiomas B1 no puntúan.

***8402** Gomez Garcia, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	
C.1.a	DESESTIMADA	
C.1.g	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado C1a: corregido.
Apartado C1g: ya están puntuadas las 7 matrículas de honor.

***4485** Gomez Mayo, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	
C.1.h	DESESTIMADA	
C.1.i	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartados C1i y C1h: han sido corregidos. El Título de Licenciado en Historia no puede contarse como mérito por ser requisto.

***6319** Gonzalez Alonso, Maria Angeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado C2a: ya tenía puntuados todos los cursos aportados en este apartado.

***6525** Gonzalez Jimenez, Luis Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado C2a: ya tenía puntuado el curso de Antropología. En lo referente a los cursos de B2, ni aparecen, ni se pueden añadir méritos nuevos despés de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según las disposiciones complementarias, "disposición genérica 3", BOE 14-enero-2026.

***8265** Gonzalez Martin, Elisa Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	ESTIMADA	

***3894** Gonzalez Martin, Ernesto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	
C.1.g	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

ApartadoC1b: el Máster ya estaba puntuado.
Apartado C1g: se ha rectificado puntuando las dos matrículas de honor.

***6023** Gonzalez Martinez, Rocio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	
C.1.b	DESESTIMADA	
C.1.j	DESESTIMADA	
C.1.j	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado C1a: comprobado su expediente, la puntuación correspondiente según el Anexo V del BOE 14 enero de 2026, es de 1 punto.
Apartado C1b: el Máster en Psicopedagogía ya estaba puntuado.
Apartado C1j: se ha rectificado y puntuado el título de Técnico Superior.

***8172** Gonzalez Morejon, Antonio Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	
C.1.g	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado C1b: el Máster en Psicopedagogía ya estaba puntuado.
Apartado C1g: se han puntuado las tres matrículas de honor.

***8100** González Pascual, Mairena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	
C.1.a	DESESTIMADA	
C.1.b	DESESTIMADA	
C.1.b	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.e	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado C1a: el expediente académico estaba bien valorado y puntuado.
Aparatado C1b: el máster aportado estaba ya puntuado.
Apartado C2a: rectificado la puntuación, tan solo no puntúa un curso de 3 horas, según BOE 14-enero-2026, Anexo V, apartado C2a, se puntuará por cada crédito de 10 horas.
Apartado C2e: el curso de inglés aportado ya estaba puntuado.

***8182** Gonzalez Rivero, Sergio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	ESTIMADA	Se estima su alegación y se modifica la puntuación
C.1.g	ESTIMADA	

***3316** Gonzalez Rodriguez, Joel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado C2a: están puntuados todos los cursos aportados.
Apartado C2b: no aporta ninguna documentación.
Apartado C2d: la publicación "El guardián del portal" ya se hizo migrar al apartado C2c, por estar mal colocado, y ya se puntuó.
Apartado C2d: no puede puntuarse el premio literario porque en dicho apartado de la ley publicada en el BOE 14-enero-2026 Anexo V solo hace referencia al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

***1349** Gonzalez Tomas, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***1349** Gonzalez Tomas, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado C1j: ha sido puntuado el B1 de Ingles de EOI.

***7251** Gorostiaga Medina, Luis Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	

***7887** Guerra Ibañez, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.h	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado C1h: en su título no aparece el término Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica..... según lo establecido en el BOE del 14-enero-2026 Anexo V., pues no es una Diplomatura; por este motivo se ha trasladado el documento al apartado C1j, donde sí se ha valorado.

***4661** Gutierrez Herrero, Lidia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	ESTIMADA	

***5246** Hermida Ruiz, Maria De Los Angeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	LA BAREMACIÓN NO ES DE CARACTER SIMPLIFICADO, NO SE LE ANADEN LOS SERVICIOS PRESTADOS DESDE LA CONVOCATORIA ANTERIOR. SE TRATA DE UNA BAREMACIÓN ORDINARIA Y SE HAN BAREMADO TANTOS LOS CERTICICADOS EXPEDIDOS POR EL DEPARTAMENT D'EDUCACIO DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA (MODIFICANDO ESO SÍ ALGUNOS SERVICIOS QUE ESTABAN GRABADOS EN CUERPOS INCORRECTOS) COMO LOS SERVICIOS APORTADOS DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.
C.1.j	DESESTIMADA	El título aportado no se barema en este apartado, no es un título oficial de EOI.
C.1.j	DESESTIMADA	El título aportado no se puede baremar en este apartado, dado que no es un idioma extranjero, es una lengua cooficial.

***9864** Hernandez Cacho, Mario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	EL INTERESADO EN SU SOLICITUD REFLEJA QUE SE DEBE BAREMAR LOS SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

***4779** Hernandez De La Rosa, Adolfo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.

***3748** Hernandez Hernandez, Hugo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL INVESTIGADOR NO SON BAREMABLES.
C.2	ESTIMADA	El certificado B2 que alegas en el apdo. C2e, ya está valorado en el apdo. C1j (0.4000 puntos), según las disposición complementaria Octava, en el apdo. C2e. no se valorarán los certificados de la EOI. No se pueden valorar los cursos 1,8 y 10, al no tener convenio con la admón. educativa. (Total: 2.100 puntos) Todas las publicaciones se han valorado (0.422 puntos)

***4567** Hernandez Ochoa, Alejandro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	ESTIMADA	

***1051** Hernandez Prieto, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO (232 MESES).
B	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.

***1022** Hernandez Sanchez, Jose Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	Revisada la alegación, le corresponde esa puntuación, incluyendo el máster (10 créditos máximo) tiene un total de 49 créditos. 3,430.

***8283** Ibañez Diaz, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Según la orden EDU/1020/2016, los cursos de formación a distancia se valoran 20h semanales, de un máximo de 110 horas. Todos los cursos que se han baremado se han realizado en 3 semanas, por tanto, solo se pueden baremar 60h de las 100h máximas.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la orden EDU/1020/2016, los cursos de formación a distancia se valoran 20h semanales, de un máximo de 110 horas. Todos los cursos que se han baremado se han realizado en 3 semanas, por tanto, solo se pueden baremar 60h de las 100h máximas.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la orden EDU/1020/2016, los cursos de formación a distancia se valoran 20h semanales, de un máximo de 110 horas. Todos los cursos que se han baremado se han realizado en 3 semanas, por tanto, solo se pueden baremar 60h de las 100h máximas.
C.2.a	DESESTIMADA	Según la orden EDU/1020/2016, los cursos de formación a distancia se valoran 20h semanales, de un máximo de 110 horas. Todos los cursos que se han baremado se han realizado en 3 semanas, por tanto, solo se pueden baremar 60h de las 100h máximas.

***8283** Ibañez Diaz, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	En el certificado debe aparecer la firma y sello del rector de la Universidad de Cantabria con la que tiene convenio, no se puede valorar un certificado firmado por la propia entidad que imparte la formación.
C.2.a	DESESTIMADA	Ya está valorado con 0.14 puntos. En el total de este apdo. C2a, tiene 26 créditos de formación.
C.2.b	DESESTIMADA	Está alegado en el apdo. C.2.b, no justifica que ha ejercido la labor de dirección, coordinación, o ha participado como ponente o profesorado.
C.2.b	DESESTIMADA	Únicamente se suman las horas que consten de 10 o más horas, no pudiéndose acumular el resto de número de horas inferiores a 10.
C.2.b	DESESTIMADA	Únicamente se suman las horas que consten de 10 o más horas, no pudiéndose acumular el resto de número de horas inferiores a 10.
C.2.b	DESESTIMADA	En el certificado debe aparecer el reconocimiento de homologación o convenio con la Admón. educativa.
C.2.b	DESESTIMADA	En el certificado debe aparecer el reconocimiento de homologación o convenio con la Admón. educativa.
C.2.b	DESESTIMADA	En el certificado debe aparecer el reconocimiento de homologación o convenio con la Admón. educativa.
C.2.b	DESESTIMADA	Debe aparecer de manera expresa el número de horas o créditos.
C.2.e	DESESTIMADA	Ya ha sido valorado en el apdo. C1j, solo se valora en un apdo.

***1815** Jato Fernandez, Nicolas

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Los méritos acreditados han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

***1495** Jimenez Fernandez, Gonzalo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	Está valorado.
C.1.g	DESESTIMADA	Ya está valorado, 9 matrículas a 0.1500 cada una, total 1,350 puntos.
C.1.h	DESESTIMADA	Es el requisito para el ingreso y para entrar en listas de interinidad, no se puede valorar a mayores.
C.1	DESESTIMADA	Está valorado.
C.2.a	DESESTIMADA	Ya está valorada.
C.2.a	DESESTIMADA	Ya está valorada.
C.2.a	DESESTIMADA	Unicamente se sumarán las horas de todos los cursos que consten de 10 o más horas, no puntuándose ni pudiendo ser acumulativos el resto del número de horas inferiores a 10.
C.2.a	DESESTIMADA	No es un curso de extensión universitaria. Necesita la firma del rector y tiene que constar el nº de horas o créditos de manera expresa.
C.2.a	DESESTIMADA	Ya está valorada.
C.2.a	DESESTIMADA	Ya está valorada.
C.2.a	DESESTIMADA	Tiene que constar el nº de horas o créditos de manera expresa.
C.2.a	DESESTIMADA	Ya está valorada.
C.2.a	DESESTIMADA	Unicamente se sumarán las horas de todos los cursos que consten de 10 o más horas, no puntuándose ni pudiendo ser acumulativos el resto del número de horas inferiores a 10.
C.2.a	DESESTIMADA	Ya está valorado.
C.2.a	DESESTIMADA	Ya está valorado.
C.2.a	DESESTIMADA	Tiene que constar el nº de horas o créditos de manera expresa.
C.2.a	DESESTIMADA	Ya está valorado.
C.2.a	DESESTIMADA	Unicamente se sumarán las horas de todos los cursos que consten de 10 o más horas, no puntuándose ni pudiendo ser acumulativos el resto del número de horas inferiores a 10.
C.2.a	DESESTIMADA	Unicamente se sumarán las horas de todos los cursos que consten de 10 o más horas, no puntuándose ni pudiendo ser acumulativos el resto del número de horas inferiores a 10.
C.2.a	DESESTIMADA	Unicamente se sumarán las horas de todos los cursos que consten de 10 o más horas, no puntuándose ni pudiendo ser acumulativos el resto del número de horas inferiores a 10.
C.2.a	DESESTIMADA	Unicamente se sumarán las horas de todos los cursos que consten de 10 o más horas, no puntuándose ni pudiendo ser acumulativos el resto del número de horas inferiores a 10.
C.2.a	DESESTIMADA	Ya está valorado.
C.2.b	DESESTIMADA	Tiene que constar el nº de horas o créditos de manera expresa. Tiene que acreditar el reconocimiento de homologación o el Convenio con la Admón. educativa.
C.2.c	DESESTIMADA	Ya está valorada. artículo de más de 5 páginas, 0.010 puntos.
C.2.e	DESESTIMADA	El certificado no acredita el nivel B2.

***0267** Jimenez Gandara, Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	El Máster Universitario de Formación es un requisito para el ingreso en la función pública, en ningún caso es baremable.
C.1	DESESTIMADA	Se ha valorado correctamente la nota del expediente académico con un 1.5000 puntos y respecto al MAES es un requisito para el ingreso en la función pública, en ningún caso es baremable.
C.2.a	DESESTIMADA	Desde 13/02/2017 los cursos de formación a distancia se valoran 20 horas semanales, con un máximo de 100 horas, según la Orden EDU/ 1020/2016, de 30 de noviembre, por lo tanto ese curso se ha valorado con 10 créditos.
C.2	DESESTIMADA	Se barema a partir del nivel B2 en el apdo. C2e.

***0003** Leyva Garcia, Cristian

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	SE LE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE DICHO CETTIFICADO Y NO SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA.

***2633** Llorente Lopez, Julia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	La puntuación otorgada de 1,5 puntos es correcta.
C.1.a	DESESTIMADA	La puntuación otorgada de 1,5 puntos es correcta.
C.1.a	DESESTIMADA	La puntuación otorgada de 1,5 puntos es correcta.
C.1.j	ESTIMADA	Se le otorga la puntuación de 0,2 puntos según baremo.
C.1.j	ESTIMADA	Se le otorga la puntuación de 0,2 puntos según baremo.
C.1.j	ESTIMADA	Se le otorga la puntuación de 0,2 puntos según baremo.

***8543** Lopez Cuadrado, Saul

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	DESESTIMADA	SE LE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE DICHO CETTIFICADO Y NO SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA.
A.4	DESESTIMADA	SE LE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE DICHO CETTIFICADO Y NO SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA.

***6487** Lopez Mulet Juarez, Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	La ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre establece, en su artículo 9.2 c) establece que "En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa". La ORDEN EDU/1020/2016, de 30 de noviembre establece que "las actividades formativas con una duración superior a 100 horas, tendrán una asignación máxima de 10 créditos". También establece que "en caso de que un mismo asistente participe simultáneamente en varias actividades a distancia, si la coincidencia en el tiempo de las mismas es superior a veinticinco horas semanales, sólo se le podrá reconocer una de las actividades". En la Disposición Complementaria sexta, punto 8 de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero se establece que estas normas regirán la baremación del apartado C2.a
C.2.a	DESESTIMADA	La ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre establece, en su artículo 9.2 c) establece que "En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa". La ORDEN EDU/1020/2016, de 30 de noviembre establece que "las actividades formativas con una duración superior a 100 horas, tendrán una asignación máxima de 10 créditos". También establece que "en caso de que un mismo asistente participe simultáneamente en varias actividades a distancia, si la coincidencia en el tiempo de las mismas es superior a veinticinco horas semanales, sólo se le podrá reconocer una de las actividades". En la Disposición Complementaria sexta, punto 8 de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero se establece que estas normas regirán la baremación del apartado C2.a
C.2.a	DESESTIMADA	La ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre establece, en su artículo 9.2 c) establece que "En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa". La ORDEN EDU/1020/2016, de 30 de noviembre establece que "las actividades formativas con una duración superior a 100 horas, tendrán una asignación máxima de 10 créditos". También establece que "en caso de que un mismo asistente participe simultáneamente en varias actividades a distancia, si la coincidencia en el tiempo de las mismas es superior a veinticinco horas semanales, sólo se le podrá reconocer una de las actividades". En la Disposición Complementaria sexta, punto 8 de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero se establece que estas normas regirán la baremación del apartado C2.a
C.2.a	DESESTIMADA	La ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre establece, en su artículo 9.2 c) establece que "En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa". La ORDEN EDU/1020/2016, de 30 de noviembre establece que "las actividades formativas con una duración superior a 100 horas, tendrán una asignación máxima de 10 créditos". También establece que "en caso de que un mismo asistente participe simultáneamente en varias actividades a distancia, si la coincidencia en el tiempo de las mismas es superior a veinticinco horas semanales, sólo se le podrá reconocer una de las actividades". En la Disposición Complementaria sexta, punto 8 de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero se establece que estas normas regirán la baremación del apartado C2.a

***6542** Lorenzo Cuesta, Jose Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	ESTIMADA	

***4124** Lorenzo Diez, Juan Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO. LA BAREMACIÓN ES CORRECTA.
A.3	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS ALEGADOS NO SON SERVICIOS PRESTADOS COMO DOCENTE EN TITULACIONES REGLADAS.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ya ha sido baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ya ha sido baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ya ha sido baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	Tal y como se establece en la Disposición complementaria sexta, punto 11 de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero, "no se valorarán aquellas actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc, salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración Educativa".
C.2.a	DESESTIMADA	Tal y como se establece en el Anexo V de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero, se deberá presentar "certificación de las actividades expedida por el órgano convocante en la que conste su duración en horas, que acredite fehacientemente el reconocimiento de homologación o que se realiza en convenio con las Administraciones Educativas o Universidades".
C.2.b	DESESTIMADA	En el Anexo V de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero se establece que se presentará "certificado expedido por el órgano convocante en que conste de modo expreso el número de horas o de créditos". En la disposición Complementaria Sexta, punto 12 se señala que "No se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociados culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc, salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración Educativa".
C.2.c	DESESTIMADA	El documento no presenta reconocimiento ni homologación de Administración Educativa ni se indica el número de horas.
C.2.c	DESESTIMADA	Tal y como se establece en la Disposición complementaria sexta, punto 11 de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero, "no se valorarán aquellas actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc, salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración Educativa".
C.2.c	DESESTIMADA	Tal y como se establece en el Anexo V de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero, se deberá presentar "certificado expedido por el órgano convocante en que conste de modo expreso el número de horas o de créditos".
C.2.c	DESESTIMADA	Se barema siguiendo lo establecido en el Anexo V C.2.c así como las Disposición Complementaria Séptima de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero, por la que se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, así como el procedimiento de baremación para la constitución de las listas de las personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.
C.2.c	DESESTIMADA	Se barema siguiendo lo establecido en el Anexo V C.2.c así como las Disposición Complementaria Séptima de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero, por la que se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, así como el procedimiento de baremación para la constitución de las listas de las personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.
C.2.c	DESESTIMADA	Se barema siguiendo lo establecido en el Anexo V C.2.c así como las Disposición Complementaria Séptima de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero, por la que se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, así como el procedimiento de baremación para la constitución de las listas de las personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.
C.2.c	DESESTIMADA	Se barema siguiendo lo establecido en el Anexo V C.2.c así como las Disposición Complementaria Séptima de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero, por la que se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, así como el procedimiento de baremación para la constitución de las listas de las personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.
C.2	DESESTIMADA	Está valorado con 0.225 puntos

***9722** Lorenzo Perez, Miguel Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	No consta certificado de notas ni título que habilite para Geografía e Historia. En el apartado C.1.a) del Anexo V de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero se indica que "se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico aportado por la persona aspirante, correspondiente al título exigido para el ingreso en el cuerpo que corresponda".

***0666** Lozano Sobrino, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO NO FUE VINCULADO EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION.
A.2	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO NO FUE VINCULADO EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION.
A.3	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO NO FUE VINCULADO EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION.

***0666** Lozano Sobrino, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO NO FUE VINCULADO EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION.
A.3	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO NO FUE VINCULADO EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION.
A.3	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO NO FUE VINCULADO EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION.
A.3	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO NO FUE VINCULADO EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION.

***9364** Lozano Yugueros, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	La certificación académica del título alegado no contiene 24 créditos de formación en las materias que se relacionan en el apartado B1 del ANEXO IX de la ORDEN EDU/2/2026 para la especialidad que alega.

***0224** Luis Gonzalez, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	C1b. Ya baremado
C.1.i	DESESTIMADA	C1i. La licenciatura es el requisito de acceso al cuerpo y no se barema como mérito.
C.1.j	DESESTIMADA	C1i. Ya se ha baremado para la especialidad de geografía e historia.

***5774** Machin Sanchez, Mario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Ya atendida
C.2.a	DESESTIMADA	Ya atendida
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	

***0886** Maella Botero, Eliana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	Según se indica en la Disposición Complementaria Genérica 3 de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos".

***0339** Manso Gonzalez, Maria Asuncion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	Está baremado con el reconocimiento de 30 horas
C.2.a	DESESTIMADA	Reconocidas 30 horas
C.2.a	DESESTIMADA	Se le reconocen 20 horas
C.2.a	DESESTIMADA	Se le reconocen 20 horas
C.2.a	DESESTIMADA	No consta documento de reconocimiento u homologación de Administración Educativa o Universidad.
C.2.a	DESESTIMADA	Reconocidas 20 horas
C.2.a	DESESTIMADA	Reconocidas 32 horas
C.2.a	DESESTIMADA	Reconocidas 40 horas
C.2.a	ESTIMADA	

***5006** Marcos Saiz, Francisco Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.b	DESESTIMADA	Este documento está baremado en el apartado C2b.
C.2.c	DESESTIMADA	Este apartado está baremado con la puntuación máxima
C.2.c	DESESTIMADA	Este apartado está baremado con la puntuación máxima
C.2.c	DESESTIMADA	Este apartado está baremado con la puntuación máxima.
C.2	DESESTIMADA	Este documento ya ha sido baremado.
C.2	DESESTIMADA	Este documento ya ha sido baremado.
C.2	DESESTIMADA	Se deberán presentar certificaciones en las que se acredite fehacientemente el reconocimiento de homologación o que se realiza en convenio con las Administraciones Educativas o universidades, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del profesorado en aquellas actividades que deban inscribirse.
C.2	DESESTIMADA	Este documento ya ha sido baremado.
C.2	DESESTIMADA	Este documento ya ha sido baremado.
C.2	DESESTIMADA	Este documento ya ha sido baremado.
C.2	DESESTIMADA	No se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración educativa.
C.2	DESESTIMADA	Este documento ya ha sido baremado.
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	Se deberán presentar certificaciones en las que se acredite fehacientemente el reconocimiento de homologación o que se realiza en convenio con las Administraciones Educativas o universidades, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del profesorado en aquellas actividades que deban inscribirse.
C.2	DESESTIMADA	No se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración educativa.
C.2	DESESTIMADA	No se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración educativa.
C.2	DESESTIMADA	El documento ya ha sido baremado.
C.2	DESESTIMADA	El documento ya ha sido baremado.
C.2	DESESTIMADA	El documento ya ha sido baremado.

***5006** Marcos Saiz, Francisco Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	El documento ya ha sido baremado.
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	

***1717** Marin Luque, Roberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.e	ESTIMADA	El título corresponde al apartado C.1.j. No aparece alegado en la solicitud original.

***6191** Martin Diego, Veronica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.
C.1.h	ESTIMADA	
C.1.i	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.
C.1.i	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.

***8390** Martin Esquivel, Begoña

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	DESESTIMADA	La Matrícula de Honor referida no pertenece al documento presentado como de acceso en el apartado C1.a)
C.1.j	DESESTIMADA	La documentación que presenta ya ha sido baremada.

***6888** Martin Garcia, Juan Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	El documento no ha sido presentado ni alegado en la solicitud inicial (Disposición complementaria Genérica, punto 3).
C.2.e	DESESTIMADA	Este documento ha sido ya baremado.
C.2	DESESTIMADA	Se han baremado todos los cursos presentados, que suman un total de 490 horas: FULL IMMERSION SUMMER COURSE VILLARINO 2019; CLIL 05 SALAMANCA 18/19; ADVANCED ENGLISH SUMMER COURSE SALAMANCA 2025; ENGLISH REFRESHMENT AND IMPROVEMENT (GROUP ONE); XI CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; IX CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LAS ENSEÑANZAS DE INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; UNIDADES DIDÁCTICAS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LA LOMLOE; TEAMS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL; DEL CURRICULUM A LA PRÁCTICA EN EL AULA II GRUPO B; IMPROVING ORAL SKILLS; IMPROVING WRITTEN SKILLS; ACOGIDA DEL PROFESORADO; MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA A TRAVÉS DE LOS MAPAS EN LA ESO; CONGRESO PRESENCIAL DE ESCUELA RURAL; PLAN DE ACOGIDA TIC AL PROFESORADO NOVEL; DINAMIZACIÓN DEL AULA VIRTUAL Y HERRAMIENTAS BÁSICAS DEL IES FÁCIL; ENGLISH BOOSTER (2023); ENGLISH BOOSTER (2022); UNAMUNO Y SUS AVATARES Y III; APLICANDO OFFICE 365; OFFICE 365 PARA LA DOCENCIA A DISTANCIA; TALLER DE GEOGRAFÍA: EL CLIMA Y LA VEGETACIÓN.
C.2	DESESTIMADA	Se han baremado todos los cursos presentados, que suman un total de 490 horas: FULL IMMERSION SUMMER COURSE VILLARINO 2019; CLIL 05 SALAMANCA 18/19; ADVANCED ENGLISH SUMMER COURSE SALAMANCA 2025; ENGLISH REFRESHMENT AND IMPROVEMENT (GROUP ONE); XI CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; IX CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LAS ENSEÑANZAS DE INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; UNIDADES DIDÁCTICAS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LA LOMLOE; TEAMS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL; DEL CURRICULUM A LA PRÁCTICA EN EL AULA II GRUPO B; IMPROVING ORAL SKILLS; IMPROVING WRITTEN SKILLS; ACOGIDA DEL PROFESORADO; MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA A TRAVÉS DE LOS MAPAS EN LA ESO; CONGRESO PRESENCIAL DE ESCUELA RURAL; PLAN DE ACOGIDA TIC AL PROFESORADO NOVEL; DINAMIZACIÓN DEL AULA VIRTUAL Y HERRAMIENTAS BÁSICAS DEL IES FÁCIL; ENGLISH BOOSTER (2023); ENGLISH BOOSTER (2022); UNAMUNO Y SUS AVATARES Y III; APLICANDO OFFICE 365; OFFICE 365 PARA LA DOCENCIA A DISTANCIA; TALLER DE GEOGRAFÍA: EL CLIMA Y LA VEGETACIÓN.
C.2	DESESTIMADA	Se han baremado todos los cursos presentados, que suman un total de 490 horas: FULL IMMERSION SUMMER COURSE VILLARINO 2019; CLIL 05 SALAMANCA 18/19; ADVANCED ENGLISH SUMMER COURSE SALAMANCA 2025; ENGLISH REFRESHMENT AND IMPROVEMENT (GROUP ONE); XI CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; IX CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LAS ENSEÑANZAS DE INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; UNIDADES DIDÁCTICAS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LA LOMLOE; TEAMS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL; DEL CURRICULUM A LA PRÁCTICA EN EL AULA II GRUPO B; IMPROVING ORAL SKILLS; IMPROVING WRITTEN SKILLS; ACOGIDA DEL PROFESORADO; MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA A TRAVÉS DE LOS MAPAS EN LA ESO; CONGRESO PRESENCIAL DE ESCUELA RURAL; PLAN DE ACOGIDA TIC AL PROFESORADO NOVEL; DINAMIZACIÓN DEL AULA VIRTUAL Y HERRAMIENTAS BÁSICAS DEL IES FÁCIL; ENGLISH BOOSTER (2023); ENGLISH BOOSTER (2022); UNAMUNO Y SUS AVATARES Y III; APLICANDO OFFICE 365; OFFICE 365 PARA LA DOCENCIA A DISTANCIA; TALLER DE GEOGRAFÍA: EL CLIMA Y LA VEGETACIÓN.
C.2	DESESTIMADA	Se han baremado todos los cursos presentados, que suman un total de 490 horas: FULL IMMERSION SUMMER COURSE VILLARINO 2019; CLIL 05 SALAMANCA 18/19; ADVANCED ENGLISH SUMMER COURSE SALAMANCA 2025; ENGLISH REFRESHMENT AND IMPROVEMENT (GROUP ONE); XI CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; IX CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LAS ENSEÑANZAS DE INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; UNIDADES DIDÁCTICAS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LA LOMLOE; TEAMS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL; DEL CURRICULUM A LA PRÁCTICA EN EL AULA II GRUPO B; IMPROVING ORAL SKILLS; IMPROVING WRITTEN SKILLS; ACOGIDA DEL PROFESORADO; MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA A TRAVÉS DE LOS MAPAS EN LA ESO; CONGRESO PRESENCIAL DE ESCUELA RURAL; PLAN DE ACOGIDA TIC AL PROFESORADO NOVEL; DINAMIZACIÓN DEL AULA VIRTUAL Y HERRAMIENTAS BÁSICAS DEL IES FÁCIL; ENGLISH BOOSTER (2023); ENGLISH BOOSTER (2022); UNAMUNO Y SUS AVATARES Y III; APLICANDO OFFICE 365; OFFICE 365 PARA LA DOCENCIA A DISTANCIA; TALLER DE GEOGRAFÍA: EL CLIMA Y LA VEGETACIÓN.
C.2	DESESTIMADA	Se han baremado todos los cursos presentados, que suman un total de 490 horas: FULL IMMERSION SUMMER COURSE VILLARINO 2019; CLIL 05 SALAMANCA 18/19; ADVANCED ENGLISH SUMMER COURSE SALAMANCA 2025; ENGLISH REFRESHMENT AND IMPROVEMENT (GROUP ONE); XI CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; IX CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LAS ENSEÑANZAS DE INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; UNIDADES DIDÁCTICAS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LA LOMLOE; TEAMS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL; DEL CURRICULUM A LA PRÁCTICA EN EL AULA II GRUPO B; IMPROVING ORAL SKILLS; IMPROVING WRITTEN SKILLS; ACOGIDA DEL PROFESORADO; MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA A TRAVÉS DE LOS MAPAS EN LA ESO; CONGRESO PRESENCIAL DE ESCUELA RURAL; PLAN DE ACOGIDA TIC AL PROFESORADO NOVEL; DINAMIZACIÓN DEL AULA VIRTUAL Y HERRAMIENTAS BÁSICAS DEL IES FÁCIL; ENGLISH BOOSTER (2023); ENGLISH BOOSTER (2022); UNAMUNO Y SUS AVATARES Y III; APLICANDO OFFICE 365; OFFICE 365 PARA LA DOCENCIA A DISTANCIA; TALLER DE GEOGRAFÍA: EL CLIMA Y LA VEGETACIÓN.
C.2	DESESTIMADA	Se han baremado todos los cursos presentados, que suman un total de 490 horas: FULL IMMERSION SUMMER COURSE VILLARINO 2019; CLIL 05 SALAMANCA 18/19; ADVANCED ENGLISH SUMMER COURSE SALAMANCA 2025; ENGLISH REFRESHMENT AND IMPROVEMENT (GROUP ONE); XI CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; IX CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LAS ENSEÑANZAS DE INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; UNIDADES DIDÁCTICAS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LA LOMLOE; TEAMS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL; DEL CURRICULUM A LA PRÁCTICA EN EL AULA II GRUPO B; IMPROVING ORAL SKILLS; IMPROVING WRITTEN SKILLS; ACOGIDA DEL PROFESORADO; MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA A TRAVÉS DE LOS MAPAS EN LA ESO; CONGRESO PRESENCIAL DE ESCUELA RURAL; PLAN DE ACOGIDA TIC AL PROFESORADO NOVEL; DINAMIZACIÓN DEL AULA VIRTUAL Y HERRAMIENTAS BÁSICAS DEL IES FÁCIL; ENGLISH BOOSTER (2023); ENGLISH BOOSTER (2022); UNAMUNO Y SUS AVATARES Y III; APLICANDO OFFICE 365; OFFICE 365 PARA LA DOCENCIA A DISTANCIA; TALLER DE GEOGRAFÍA: EL CLIMA Y LA VEGETACIÓN.
C.2	DESESTIMADA	Se han baremado todos los cursos presentados, que suman un total de 490 horas: FULL IMMERSION SUMMER COURSE VILLARINO 2019; CLIL 05 SALAMANCA 18/19; ADVANCED ENGLISH SUMMER COURSE SALAMANCA 2025; ENGLISH REFRESHMENT AND IMPROVEMENT (GROUP ONE); XI CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; IX CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LAS ENSEÑANZAS DE INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; UNIDADES DIDÁCTICAS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LA LOMLOE; TEAMS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL; DEL CURRICULUM A LA PRÁCTICA EN EL AULA II GRUPO B; IMPROVING ORAL SKILLS; IMPROVING WRITTEN SKILLS; ACOGIDA DEL PROFESORADO;

***6888** Martin Garcia, Juan Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA A TRAVÉS DE LOS MAPAS EN LA ESO; CONGRESO PRESENCIAL DE ESCUELA RURAL; PLAN DE ACOGIDA TIC AL PROFESORADO NOVEL; DINAMIZACIÓN DEL AULA VIRTUAL Y HERRAMIENTAS BÁSICAS DEL IES FÁCIL; ENGLISH BOOSTER (2023); ENGLISH BOOSTER (2022); UNAMUNO Y SUS AVATARES Y III; APLICANDO OFFICE 365; OFFICE 365 PARA LA DOCENCIA A DISTANCIA; TALLER DE GEOGRAFÍA: EL CLIMA Y LA VEGETACIÓN.
C.2	DESESTIMADA	Se han baremado todos los cursos presentados, que suman un total de 490 horas: FULL IMMERSION SUMMER COURSE VILLARINO 2019; CLIL 05 SALAMANCA 18/19; ADVANCED ENGLISH SUMMER COURSE SALAMANCA 2025; ENGLISH REFRESHMENT AND IMPROVEMENT (GROUP ONE); XI CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; IX CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LAS ENSEÑANZAS DE INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; UNIDADES DIDÁCTICAS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LA LOMLOE; TEAMS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL; DEL CURRICULUM A LA PRÁCTICA EN EL AULA II GRUPO B; IMPROVING ORAL SKILLS; IMPROVING WRITTEN SKILLS; ACOGIDA DEL PROFESORADO; MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA A TRAVÉS DE LOS MAPAS EN LA ESO; CONGRESO PRESENCIAL DE ESCUELA RURAL; PLAN DE ACOGIDA TIC AL PROFESORADO NOVEL; DINAMIZACIÓN DEL AULA VIRTUAL Y HERRAMIENTAS BÁSICAS DEL IES FÁCIL; ENGLISH BOOSTER (2023); ENGLISH BOOSTER (2022); UNAMUNO Y SUS AVATARES Y III; APLICANDO OFFICE 365; OFFICE 365 PARA LA DOCENCIA A DISTANCIA; TALLER DE GEOGRAFÍA: EL CLIMA Y LA VEGETACIÓN.
C.2	DESESTIMADA	Se han baremado todos los cursos presentados, que suman un total de 490 horas: FULL IMMERSION SUMMER COURSE VILLARINO 2019; CLIL 05 SALAMANCA 18/19; ADVANCED ENGLISH SUMMER COURSE SALAMANCA 2025; ENGLISH REFRESHMENT AND IMPROVEMENT (GROUP ONE); XI CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; IX CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LAS ENSEÑANZAS DE INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; UNIDADES DIDÁCTICAS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LA LOMLOE; TEAMS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL; DEL CURRICULUM A LA PRÁCTICA EN EL AULA II GRUPO B; IMPROVING ORAL SKILLS; IMPROVING WRITTEN SKILLS; ACOGIDA DEL PROFESORADO; MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA A TRAVÉS DE LOS MAPAS EN LA ESO; CONGRESO PRESENCIAL DE ESCUELA RURAL; PLAN DE ACOGIDA TIC AL PROFESORADO NOVEL; DINAMIZACIÓN DEL AULA VIRTUAL Y HERRAMIENTAS BÁSICAS DEL IES FÁCIL; ENGLISH BOOSTER (2023); ENGLISH BOOSTER (2022); UNAMUNO Y SUS AVATARES Y III; APLICANDO OFFICE 365; OFFICE 365 PARA LA DOCENCIA A DISTANCIA; TALLER DE GEOGRAFÍA: EL CLIMA Y LA VEGETACIÓN.
C.2	DESESTIMADA	Se han baremado todos los cursos presentados, que suman un total de 490 horas: FULL IMMERSION SUMMER COURSE VILLARINO 2019; CLIL 05 SALAMANCA 18/19; ADVANCED ENGLISH SUMMER COURSE SALAMANCA 2025; ENGLISH REFRESHMENT AND IMPROVEMENT (GROUP ONE); XI CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; IX CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LAS ENSEÑANZAS DE INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; UNIDADES DIDÁCTICAS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LA LOMLOE; TEAMS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL; DEL CURRICULUM A LA PRÁCTICA EN EL AULA II GRUPO B; IMPROVING ORAL SKILLS; IMPROVING WRITTEN SKILLS; ACOGIDA DEL PROFESORADO; MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA A TRAVÉS DE LOS MAPAS EN LA ESO; CONGRESO PRESENCIAL DE ESCUELA RURAL; PLAN DE ACOGIDA TIC AL PROFESORADO NOVEL; DINAMIZACIÓN DEL AULA VIRTUAL Y HERRAMIENTAS BÁSICAS DEL IES FÁCIL; ENGLISH BOOSTER (2023); ENGLISH BOOSTER (2022); UNAMUNO Y SUS AVATARES Y III; APLICANDO OFFICE 365; OFFICE 365 PARA LA DOCENCIA A DISTANCIA; TALLER DE GEOGRAFÍA: EL CLIMA Y LA VEGETACIÓN.
C.2	DESESTIMADA	Se han baremado todos los cursos presentados, que suman un total de 490 horas: FULL IMMERSION SUMMER COURSE VILLARINO 2019; CLIL 05 SALAMANCA 18/19; ADVANCED ENGLISH SUMMER COURSE SALAMANCA 2025; ENGLISH REFRESHMENT AND IMPROVEMENT (GROUP ONE); XI CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; IX CURSO DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DESTREZAS EN LAS ENSEÑANZAS DE INGLÉS Y BILINGÜE EN EL CAMINO HACIA EL B2 Y C1; UNIDADES DIDÁCTICAS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LA LOMLOE; TEAMS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL; DEL CURRICULUM A LA PRÁCTICA EN EL AULA II GRUPO B; IMPROVING ORAL SKILLS; IMPROVING WRITTEN SKILLS; ACOGIDA DEL PROFESORADO; MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA A TRAVÉS DE LOS MAPAS EN LA ESO; CONGRESO PRESENCIAL DE ESCUELA RURAL; PLAN DE ACOGIDA TIC AL PROFESORADO NOVEL; DINAMIZACIÓN DEL AULA VIRTUAL Y HERRAMIENTAS BÁSICAS DEL IES FÁCIL; ENGLISH BOOSTER (2023); ENGLISH BOOSTER (2022); UNAMUNO Y SUS AVATARES Y III; APLICANDO OFFICE 365; OFFICE 365 PARA LA DOCENCIA A DISTANCIA; TALLER DE GEOGRAFÍA: EL CLIMA Y LA VEGETACIÓN.

***6989** Martin Gutierrez, Guillermo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	ESTIMADA	
C.1.h	DESESTIMADA	El documento no está alegado como mérito en el en la solicitud inicial. Según la Disposición complementaria Genérica, punto 3 "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados (...) durante el plazo de presentación de estos".
C.1.j	DESESTIMADA	El documento presentado ha sido ya baremado.
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	El documento presentado ya ha sido baremado.
C.2.e	DESESTIMADA	El documento presentado ya ha sido baremado.

***0395** Martin Lazaro, Agustin

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	De acuerdo con el ANEXO IX de la convocatoria, los 24 créditos deben constar en la certificación académica de la titulación alegada para el acceso.

***1354** Martin Lopez De Lacalle, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	El documento ha sido ya baremado.
C.2.e	DESESTIMADA	El documento ya sido ya baremado.
C.2	DESESTIMADA	Tal y como se establece en la orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, en su artículo 9.2 c)"el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades (online) será de 100 y el mínimo de 20". Tal y como se establece en la orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre "En caso de que un mismo asistente participe simultáneamente en varias actividades a distancia, si la coincidencia en el tiempo de las mismas es superior a veinticinco horas semanales, sólo se le podrá reconocer una de las actividades, a los efectos previstos en el artículo 5". La Disposición Complementaria Sexta, punto 8 de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero establece que la baremación de la formación permanente se realizará de acuerdo a esas disposiciones.
C.2	DESESTIMADA	Tal y como se establece en la orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, en su artículo 9.2 c)"el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades (online) será de 100 y el mínimo de 20". Tal y como se establece en la orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre "En caso de que un mismo asistente participe simultáneamente en varias actividades a distancia, si la coincidencia en el tiempo de las mismas es superior a veinticinco horas semanales, sólo se le podrá reconocer una de las actividades, a los efectos previstos en el artículo 5". La Disposición Complementaria Sexta, punto 8 de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero establece que la baremación de la formación permanente se realizará de acuerdo a esas disposiciones.
C.2	DESESTIMADA	El documento ha sido ya baremado.
C.2	DESESTIMADA	El documento ha sido ya baremado.
C.2	ESTIMADA	Tal y como se establece en la orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, en su artículo 9.2 c)"el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades (online) será de 100 y el mínimo de 20". Tal y como se establece en la orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre "En caso de que un mismo asistente participe simultáneamente en varias actividades a distancia, si la coincidencia en el tiempo de las mismas es superior a veinticinco horas semanales, sólo se le podrá reconocer una de las actividades, a los efectos previstos en el artículo 5". La Disposición Complementaria Sexta, punto 8 de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero establece que la baremación de la formación permanente se realizará de acuerdo a esas disposiciones.
C.2	ESTIMADA	Tal y como se establece en la orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, en su artículo 9.2 c)"el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades (online) será de 100 y el mínimo de 20". Tal y como se establece en la orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre "En caso de que un mismo asistente participe simultáneamente en varias actividades a distancia, si la coincidencia en el tiempo de las mismas es superior a veinticinco horas semanales, sólo se le podrá reconocer una de las actividades, a los efectos previstos en el artículo 5". La Disposición Complementaria Sexta, punto 8 de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero establece que la baremación de la formación permanente se realizará de acuerdo a esas disposiciones.

***3290** Martin Merino, Yolanda

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	DESESTIMADA	Técnico Superior en Educación Infantil no es un cuerpo docente.

***0180** Martin Rodriguez, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PERIODO TRANSCURRIDO ENTRE EL 30 DE ENERO Y EL 16 DE JUNIO DE 2025 NO HAN SIDO ALEGADOS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

***0180** Martin Rodriguez, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PERIODO TRANSCURRIDO ENTRE EL 30 DE ENERO Y EL 16 DE JUNIO DE 2025 NO HAN SIDO ALEGADOS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.
C.2.a	DESESTIMADA	Tal y como se establece en la orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, en su artículo 9.2 b)"el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades (online) será de 100 y el mínimo de 20". En el apartado c) se señala que "la distribución temporal de la actividad habrá de tener en cuenta las horas totales del mismo, marcándose una división temporal para cada uno de los módulos. En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa". La Disposición Complementaria Sexta, punto 8 de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero establece que la baremación de la formación permanente se realizará de acuerdo a esa disposición.
C.2.a	DESESTIMADA	Tal y como se establece en la orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, en su artículo 9.2 b)"el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades (online) será de 100 y el mínimo de 20". En el apartado c) se señala que "la distribución temporal de la actividad habrá de tener en cuenta las horas totales del mismo, marcándose una división temporal para cada uno de los módulos. En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa". La Disposición Complementaria Sexta, punto 8 de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero establece que la baremación de la formación permanente se realizará de acuerdo a esa disposición.
C.2.a	DESESTIMADA	Tal y como se establece en la orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, en su artículo 9.2 b)"el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades (online) será de 100 y el mínimo de 20". En el apartado c) se señala que "la distribución temporal de la actividad habrá de tener en cuenta las horas totales del mismo, marcándose una división temporal para cada uno de los módulos. En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa". La Disposición Complementaria Sexta, punto 8 de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero establece que la baremación de la formación permanente se realizará de acuerdo a esa disposición.

***5016** Martinez Fernandez, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	Tal y como se establece en la Disposición Complementaria Tercera de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero, en el punto 13 "en el subapartado C 1 b) solo se tendrá en cuenta un certificado-diploma y será incompatible con el subapartado C.1.d)
C.1.c	DESESTIMADA	Este documento ya ha sido baremado
C.1.g	ESTIMADA	
C.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Tal y como se establece en las Disposición Complementaria Tercera punto 13 "en el subapartado C1 b) solo se tendrá en cuenta un certificado-diploma y será incompatible con el subapartado C1 c)".
C.2.a	ESTIMADA	En la Disposición Complementaria Sexta, punto 8 se señala que las certificaciones de las actividades de formación permanente se valorarán de acuerdo a la orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. En dicha orden se recoge, en su Artículo 9 apartado b) que "el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades (a distancia) será de 100 y el mínimo de 20".

***5223** Martinez Garcia, Manuel Alejandro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	ESTIMADA	

***3935** Martinez Lardin, Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	El documento aportado ya se ha baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	Según se establece en la Disposición Adicional Sexta de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero, en su punto 8, para valorar las actividades de formación se seguirá la orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. En dicha orden, en el Artículo 9 b) se señala que "El número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades (online) será de 100 y el mínimo de 20". En el apartado c) se señala que "la distribución temporal de la actividad habrá de tener en cuenta las horas totales del mismo, marcándose una división temporal para cada uno de los módulos. En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa". La puntuación adjudicada se ajusta a la normativa.
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	Según se establece en la Disposición Adicional Sexta de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero, en su punto 8, para valorar las actividades de formación se seguirá la orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. En dicha orden, en el Artículo 9 b) se señala que "El número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades (online) será de 100 y el mínimo de 20". En el apartado c) se señala que "la distribución temporal de la actividad habrá de tener en cuenta las horas totales del mismo, marcándose una división temporal para cada uno de los módulos. En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa". La puntuación adjudicada se ajusta a la normativa.

***6768** Martínez López, Paula

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Certificación baremada, de acuerdo a la orden EDU/1057/2014, artículo 9, apartados b) y c), tal y como se recoge en la Disposición Complementaria Sexta punto 8 de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero. En el apartado b) se señala que "el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades será de 100 horas". En el apartado c) se señala que "En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa".
C.2.a	DESESTIMADA	Certificación baremada, de acuerdo a la orden EDU/1057/2014, artículo 9, apartados b) y c), tal y como se recoge en la Disposición Complementaria Sexta punto 8 de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero. En el apartado b) se señala que "el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades será de 100 horas". En el apartado c) se señala que "En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa".
C.2.a	DESESTIMADA	Certificación baremada, de acuerdo a la orden EDU/1057/2014, artículo 9, apartados b) y c), tal y como se recoge en la Disposición Complementaria Sexta punto 8 de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero. En el apartado b) se señala que "el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades será de 100 horas". En el apartado c) se señala que "En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa".
C.2.a	DESESTIMADA	Certificación baremada, de acuerdo a la orden EDU/1057/2014, artículo 9, apartados b) y c), tal y como se recoge en la Disposición Complementaria Sexta punto 8 de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero. En el apartado b) se señala que "el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades será de 100 horas". En el apartado c) se señala que "En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa".
C.2.a	DESESTIMADA	Tal y como se indica en la Disposición Complementaria Sexta, punto 12, de la orden EDU 2/2026 de 5 de enero "no se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales etc, salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración Educativa". En el punto 15 se señala que "En todo caso, en la certificación deberá constar el sello de la universidad y la firma de la autoridad académica competente de la misma, conforme disponga la normativa reguladora de las actividades de formación permanente del profesorado".
C.2.a	DESESTIMADA	El documento ya se ha baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	Tal y como se indica en la Disposición Complementaria Sexta, punto 12, de la orden EDU 2/2026 de 5 de enero "no se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales etc, salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración Educativa". En el punto 15 se señala que "En todo caso, en la certificación deberá constar el sello de la universidad y la firma de la autoridad académica competente de la misma, conforme disponga la normativa reguladora de las actividades de formación permanente del profesorado".
C.2.a	DESESTIMADA	El documento ya se ha baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	Tal y como se indica en la Disposición Complementaria Sexta, punto 12, de la orden EDU 2/2026 de 5 de enero "no se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales etc, salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración Educativa". En el punto 15 se señala que "En todo caso, en la certificación deberá constar el sello de la universidad y la firma de la autoridad académica competente de la misma, conforme disponga la normativa reguladora de las actividades de formación permanente del profesorado".

***3708** Martinez Molina, Cristobal

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	DESESTIMADA	El apartado ha sido ya baremado con 1'2 puntos. El máster del profesorado no puntúa por ser requisito indispensable de acceso.
C.2.a	DESESTIMADA	En la disposición complementaria genérica punto 3 de la orden EDU/2/2026, de 5 de enero se señala que "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación.
C.2.e	DESESTIMADA	Este apartado ya ha sido baremado con 0.4 puntos

***9167** Mateos Hernández, Juan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Según se establece en el anexo V de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero se deberá presentar certificación que acredite fehacientemente el reconocimiento de homologación o que se realiza en convenio con las Administraciones Educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	Este documento ha sido baremado. Tal y como se establece en la Disposición Complementaria Sexta de la orden EDU 2/2026 de 5 de enero, las certificaciones de actividades de formación permanente se valorarán de acuerdo a la orden EDU/1057/2024, de 4 de diciembre. En el artículo 9 de esta orden, punto 2 b) se señala que "el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades (online) será de 100 y el mínimo de 20". En el apartado c) se señala que "En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa".
C.2.a	DESESTIMADA	Según se establece en el anexo V de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero se deberá presentar certificación que acredite fehacientemente el reconocimiento de homologación o que se realiza en convenio con las Administraciones Educativas o Universidades.
C.2.a	DESESTIMADA	Este documento ha sido baremado. Tal y como se establece en la Disposición Complementaria Sexta de la orden EDU 2/2026 de 5 de enero, las certificaciones de actividades de formación permanente se valorarán de acuerdo a la orden EDU/1057/2024, de 4 de diciembre. En el artículo 9 de esta orden, punto 2 b) se señala que "el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades (online) será de 100 y el mínimo de 20". En el apartado c) se señala que "En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa".
C.2.a	DESESTIMADA	Este documento ha sido baremado. Tal y como se establece en la Disposición Complementaria Sexta de la orden EDU 2/2026 de 5 de enero, las certificaciones de actividades de formación permanente se valorarán de acuerdo a la orden EDU/1057/2024, de 4 de diciembre. En el artículo 9 de esta orden, punto 2 b) se señala que "el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades (online) será de 100 y el mínimo de 20". En el apartado c) se señala que "En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa".
C.2.a	DESESTIMADA	Esta actividad ya ha sido baremada.
C.2.a	DESESTIMADA	Este documento ha sido baremado. Tal y como se establece en la Disposición Complementaria Sexta de la orden EDU 2/2026 de 5 de enero, las certificaciones de actividades de formación permanente se valorarán de acuerdo a la orden EDU/1057/2024, de 4 de diciembre. En el artículo 9 de esta orden, punto 2 b) se señala que "el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades (online) será de 100 y el mínimo de 20". En el apartado c) se señala que "En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa".
C.2.a	DESESTIMADA	Según se establece en el anexo V de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero se deberá presentar certificación que acredite fehacientemente el reconocimiento de homologación o que se realiza en convenio con las Administraciones Educativas o Universidades.

****2918*** Matics, Zsanett Ildiko

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente.
A.2	DESESTIMADA	Los documentos adjuntos no son certificados oficiales firmados por la Administración Educativa.
A.2	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente.
A.2	DESESTIMADA	Los documentos adjuntos no son certificados oficiales firmados por la Administración Educativa.
A.2	DESESTIMADA	Méritos no aportados en la solicitud.
A.2	DESESTIMADA	Los documentos adjuntos no son certificados oficiales firmados por la Administración Educativa.
C.1.a	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente
C.1.j	ESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente
C.2.e	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente en el apartado C1j
C.2.e	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente en el apartado C1j

***9313** Medina Rojo, Oscar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	ESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	El documento ya ha sido baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	El documento ya ha sido baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	El documento ya ha sido baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	El documento ya ha sido baremado. Tal y como se establece en la Disposición complementaria Sexta punto 8 de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero, las certificaciones de las actividades de formación permanente se valorarán de acuerdo con la orden EDU/1057/2014. En dicha orden, artículo 9 punto 2 b) se establece que "el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades será de 100 y el mínimo de 20".
C.2.a	DESESTIMADA	Este certificado ya ha sido baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	Este certificado ya ha sido baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	Este certificado ya ha sido baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	Este certificado ya ha sido baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	El documento ya ha sido baremado. Tal y como se establece en la Disposición complementaria Sexta punto 8 de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero, las certificaciones de las actividades de formación permanente se valorarán de acuerdo con la orden EDU/1057/2014. En dicha orden, artículo 9 punto 2 b) se establece que "el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades será de 100 y el mínimo de 20".
C.2.a	DESESTIMADA	Este certificado ya ha sido baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	Este certificado ya ha sido baremado.
C.2.c	ESTIMADA	

***6339** Melero Cubo, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	ESTIMADA	

***2261** Melgar De La Puente, Santiago Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	En el apratado C1a, No presenta expediente académico de la licenciatura. Puntúa 1

***2261** Melgar De La Puente, Santiago Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	C1j.: SE PUNTÚA UN B2 QUE ES EL TÍTULO QUE APORTA CON 0,4 PUNTOS SEGÚN ANEXO V C1j

***9583** Menendez Sanchez, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	EL INTERESADO HA SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN QUE SE LE BAREMEN LOS SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 6 DE MARZO DE 2023 EN ADELANTE.

***7506** Merchan Tabernero, Gloria Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	
C.1.b	DESESTIMADA	El documento ya ha sido baremado.
C.1.g	DESESTIMADA	Este apartado ha sido baremado con 0.450 puntos.
C.1.i	DESESTIMADA	Según se recoge en el apartado i) del Anexo V de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero "cuando para la obtención del título de Grado se haya utilizado alguna titulación universitaria (...) esa titulación de Grado únicamente se valorará con 0.2 puntos". En la columna de documentos justificativos, se señala que "la presentación única del título de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o del título de Grado correspondiente dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de segundo ciclo".
C.1.j	DESESTIMADA	Ese documento ha sido ya baremado.
C.1	DESESTIMADA	El apartado ya ha sido baremado con 1 punto.

***2966** Merino Diaz, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	

***1246** Mielgo Miguel, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente.
C.1	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente, titulación de acceso.
C.1	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente.
C.1	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente.

***6903** Miguel Garcia, Sergio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.c	ESTIMADA	Se incluye la puntuación por el Título de Doctorado.

***6377** Monja Gonzalez, Jose Mariano

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	La puntuación correspondiente aparece contabilizada en la solicitud.
C.1.h	DESESTIMADA	
C.1.h	DESESTIMADA	La puntuación correspondiente aparece contabilizada en la solicitud en el apartado C.1.i
C.1.i	DESESTIMADA	La puntuación correspondiente aparece contabilizada en la solicitud en este apartado.
C.1.i	ESTIMADA	
C.1.i	ESTIMADA	

***9678** Montes Cáceres, Paula Lina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	La puntuación correspondiente al Expediente académico (1,500) aparece contabilizada en la Baremación.
C.1.b	DESESTIMADA	La puntuación correspondiente al Título de Master (0,300) aparece contabilizada en la Baremación.
C.1.g	DESESTIMADA	La puntuación correspondiente a las Matrículas de Honor(0,300) aparece contabilizada en la Baremación.
C.1.j	DESESTIMADA	La puntuación correspondiente a titulaciones de enseñanzas de régimen especial (0,200) aparece contabilizada en la Baremación.
C.2.a	DESESTIMADA	Valorado en la Baremación.
C.2.a	DESESTIMADA	El certificado alegado coincide en más de 25 horas semanales con otro realizado en las mismas fechas, por lo que no se puntúa uno de ellos.
C.2.a	DESESTIMADA	Valorado en la Baremación.
C.2.a	DESESTIMADA	Valorado en la Baremación.
C.2.a	DESESTIMADA	No se puntúa por no llegar al mínimo de créditos (10 horas).
C.2.a	DESESTIMADA	Valorado en la Baremación.
C.2.e	DESESTIMADA	La puntuación correspondiente al certificado en idioma extranjero equivalente a B2 (0,200) aparece contabilizada en la Baremación.

***7517** Morato Marques, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	

***7517** Morato Marques, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	

***7664** Moreno Lopez, Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	El Máster presentado es el exigido como requisito para el ingreso en la función pública docente.
C.1.g	DESESTIMADA	La puntuación correspondiente a las Matrículas de Honor (0.450) aparece contabilizada en la Baremación.
C.1	DESESTIMADA	La puntuación correspondiente al expediente académinco (1,500) aparece contabilizada en la Baremación.
C.2.b	DESESTIMADA	No se presenta documentación acreditativa como participante en actividades de formación ejerciendo dirección, coordinación o como ponente o profesorado de actividades puntuables.
C.2.b	DESESTIMADA	Documento valorado en el apartado correspondiente C.1.a
C.2.b	DESESTIMADA	Documento valorado en el apartado correspondiente C.1.a
C.2.b	DESESTIMADA	En la convocatoria inicial no se vinculó ningún documento en este apartado referido a la participación como ponente en actividades de formación.
C.2.b	DESESTIMADA	En la convocatoria inicial no se vinculó ningún documento en este apartado referido a la participación como ponente en actividades de formación.
C.2.b	DESESTIMADA	En la convocatoria inicial no se vinculó ningún documento en este apartado referido a la participación como ponente en actividades de formación.
C.2.b	DESESTIMADA	En la convocatoria inicial no se vinculó ningún documento en este apartado referido a la participación como ponente en actividades de formación.
C.2.b	DESESTIMADA	En la convocatoria inicial no se vinculó ningún documento en este apartado referido a la participación como ponente en actividades de formación.
C.2.b	DESESTIMADA	En la convocatoria inicial no se vinculó ningún documento en este apartado referido a la participación como ponente en actividades de formación.
C.2.b	DESESTIMADA	En la convocatoria inicial no se vinculó ningún documento en este apartado referido a la participación como ponente en actividades de formación.
C.2.b	DESESTIMADA	En la convocatoria inicial no se vinculó ningún documento en este apartado referido a la participación como ponente en actividades de formación.
C.2.e	DESESTIMADA	La puntuación correspondiente al certificado de idioma extranjero, nivel B2(0,200) aparece contabilizada en la Baremación.
C.2.e	DESESTIMADA	Según ORDEN EDU/2/2026 de 5 de enero, ANEXO V, apartado C.2.e, no se valora el nivel B1 en idiomas extranjeros que figura en el documento aportado.

***2337** Muñoz Jimenez, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	ESTIMADA	
C.1	DESESTIMADA	La puntuación correspondiente al Expediente Académico (1,500) , aparece contabilizada en la Baremación.

***8345** Nafria Prada, Enrique

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.h	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.1.i	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.1	DESESTIMADA	Se modifica puntuación.

***7046** Navajo Samaniego, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL INVESTIGADOR NO SON BAREMABLES.
A.2	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL INVESTIGADOR NO SON BAREMABLES.
A.2	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL INVESTIGADOR NO SON BAREMABLES.
A.2	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL INVESTIGADOR NO SON BAREMABLES.
A.2	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL INVESTIGADOR NO SON BAREMABLES.

***7296** Nicolas Alonso, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente
C.2	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente
C.2	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente
C.2	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente según convocatoria

***0668** Nisa Sanchez, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
B	DESESTIMADA	SÓLO SON BAREMABLES LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS EN CASTILLA Y LEON.
C.1.i	ESTIMADA	

***1744** Noriega Tejero, Eduardo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.1	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2.a	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.
C.2	DESESTIMADA	No se vinculó la documentación en el plazo de presentación. Según la ORDEN EDU/02/2026 de 5 de enero, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, punto3, informa que no serán tenidos ne cuenta los méritos no alegados, ni los que no se justifiquen durante el plazo de presentación de solicitudes.

***4326** Obregon Labrador, Rosa Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	

***0224** Pelaez Gonzalez, Lucia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	
A.3	ESTIMADA	
A.4	ESTIMADA	

***0879** Peon Ainoza, Miguel Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	ESTIMADA	

***7298** Perbech Gil, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	Baremada la formación presentada en base a la disposición complementaria sexta

***7298** Perbech Gil, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***7767** Pereira Martinez, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	El periodo ya está contabilizado
C.1.h	DESESTIMADA	La titulación alegada por la aspirante ha servido de base para cursar los estudios que suponen el requisito general de acceso al cuerpo, no pudiendo ser valorada en este apartado.
C.1.h	DESESTIMADA	La titulación alegada por la aspirante ha servido de base para cursar los estudios que suponen el requisito general de acceso al cuerpo, no pudiendo ser valorada en este apartado.

***8601** Perez Castrillo, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	El expediente académico está correctamente baremado.
C.1.b	DESESTIMADA	El documento alegado ya ha sido baremado, teniendo en cuenta además que conforme a la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA.13 solo se tendrá en cuenta un título de Máster.
C.1.g	DESESTIMADA	Ya han sido valoradas las 4 Matrículas de Honor alegadas.
C.1.h	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.1.h	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.1.h	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.1.h	ESTIMADA	Se modifica puntuación.

***9428** Perez De Dios, Veronica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL INVESTIGADOR NO SON BAREMABLES.

***3320** Perez Gomez, Demetrio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.i	DESESTIMADA	Según Anexo V cuando para la obtención del título de Grado se haya utilizado alguna titulación universitaria, esa titulación de Grado se valorará con 0,2000 puntos

***3514** Perez Gonzalez, Mario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Según el apartado 10 de la disposición complementaria sexta, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20h semanales, siendo el máximo a computar por curso de 100h

***2497** Perez Muga, Jose Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO NO FUE VINCULADO EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION.

***5773** Perrote Gomez, Andrea

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.c	DESESTIMADA	Ha recibido la puntuación máxima correspondiente a un artículo en revista superior a 5 páginas

***2880** Ponce De Leon Pascual, Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Únicamente puntúan certificados de Escuelas Oficiales de Idiomas o los previstos en el anexo XII

***1646** Poncelas Lopez, Nerea

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Puntuados todos los cursos. Según el apartado 10 de la disposición complementaria sexta, el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades será de 100h

***6239** Porras Guerra, María Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	ESTIMADA	
C.1.a	DESESTIMADA	No presenta certificación académica del título de Profesorado de EGB

***3509** Prado Fernandez, Enrique

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Los documentos han sido baremados según el apartado 10 de la disposición complementaria sexta
C.2.a	DESESTIMADA	El documento ya ha sido baremado
C.2.a	DESESTIMADA	El documento ya ha sido baremado
C.2.a	DESESTIMADA	El documento ya ha sido baremado
C.2.a	DESESTIMADA	El documento ya ha sido baremado
C.2.a	DESESTIMADA	Según establece la orden EDU/1020/2016 de 30 de noviembre " si una persona participa simultáneamente en varias actividades a distancia y la coincidencia en el tiempo es superior a 25 horas semanales, solo se contara una".
C.2.a	DESESTIMADA	El documento ya ha sido baremado
C.2.a	DESESTIMADA	El documento ya ha sido baremado
C.2.a	ESTIMADA	

***3509** Prado Fernandez, Enrique

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***9193** Prieto Albino, Maria Josefa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO, SE LE HAN BAREMADO 23 MESES MÁS EN ESTE APARTADO (2024: 53 MESES --- 2026:76 MESES)
C.2.e	DESESTIMADA	No aporta certificado original ni en la solicitud inicial ni en el periodo de subsanaciones

***5223** Quijada Alamo, Diego

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria tercera, apartado 13, cuando se alegue el título de Doctorado no se valorará el título de Máster oficial que constituya un requisito de acceso a dicho doctorado

***7965** Ramirez Nuevo, Andres

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Según el apartado 10 de la disposición complementaria sexta, que marca los límites de horas de formación a distancia, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20h semanales.

***0531** Ramos Barbero, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS ALEGADOS NO HAN SIDO PRESTADOS COMO DOCENTE, NO SE CONTABILIZAN LOS SERVICIOS COMO BECARIO.
A.4	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS PRESTADOS NO SON ENSEÑANZA REGLADA.

MODIFICACIONES DE OFICIO

SE LE SUPRIME LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO A.3 YA QUE LOS SERVICIOS ALEGADOS NO HAN SIDO PRESTADOS COMO DOCENTE, NO SE CONTABILIZAN LOS SERVICIOS COMO BECARIO.

***3078** Raposo Rodriguez, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	ESTIMADA	

***5895** Rato Martin, Hector

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	Según disposición complementaria tercera, apartado 13, cuando se alegue el título de Doctorado no se valorará el título de Máster oficial que constituya un requisito de acceso a dicho doctorado
C.2.a	DESESTIMADA	Según disposición complementaria sexta, apartado 13, las actividades en colaboración con la universidad deben estar selladas y firmadas por un cargo de la misma, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado

***6317** Redondo Ruiz, Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	ESTIMADA	

***7310** Rio Carra, Miguel Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.
A.3	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.
A.3	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.

***9715** Rodriguez Alvarez Sala, Ruth

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	Baremados todos los documentos aportados

***1426** Rodriguez Arias, Africa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	Según la documentación que tiene la Administración la experiencia obtenida es de 23 meses en la especialidad 0590-016. Se modifica la puntuación a estos 23 meses no a lo calculado por la interesada
C.1.a	ESTIMADA	Se modifica la puntuación al comprobar un error en la puntuación del apartado C1i. No se otorga la puntuación solicitada ya que el máster de profesorado no un mérito es un requisito. Por lo que la puntuación que corresponde es de 2,75 puntos y no 3,05 como se ha calculado por la interesada

***0284** Rodriguez Carro, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	En el apartado C2 no se ha vinculado ningún documento en la solicitud presentada inicialmente

***7077** Rodríguez Exposito, Miguel Alfonso

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.e	DESESTIMADA	Los certificados de Linguaskill no se admiten como acreditativos del dominio de idiomas.

***1038** Rodriguez Fernandez, Borja

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***1038** Rodriguez Fernandez, Borja

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	ESTIMADA	

***2744** Rodriguez Gutierrez, Alejandro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	El curso al que se refiere el certificado aportado ha sido tenido en cuenta y puntuado.
C.2.b	ESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	El curso al que se refiere el certificado aportado ha sido tenido en cuenta y puntuado.
C.2	DESESTIMADA	El curso al que se refiere el certificado aportado ha sido tenido en cuenta y puntuado.
C.2	DESESTIMADA	El curso al que se refiere el certificado aportado ha sido tenido en cuenta y puntuado.
C.2	DESESTIMADA	El curso al que se refiere el certificado aportado ha sido tenido en cuenta y puntuado.
C.2	DESESTIMADA	El curso al que se refiere el certificado aportado ha sido tenido en cuenta y puntuado.
C.2	DESESTIMADA	El curso al que se refiere el certificado aportado ha sido tenido en cuenta y puntuado.
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	

***0862** Rodriguez Llamas, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.
A.2	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.
A.4	DESESTIMADA	LOS SERVICIOS PRESTADOS EN ELAYUNTAMIENTO DE LEON NO SON ENSEÑANZA REGLADA.
A.4	ESTIMADA	
A.4	ESTIMADA	
C.1.a	DESESTIMADA	El certificado ha sido debidamente puntuado en la baremación.
C.1.b	DESESTIMADA	El certificado ha sido debidamente puntuado en la baremación.
C.1.i	DESESTIMADA	Para la obtención de la titulación en Historia y Ciencias de la Música, cuyo titulo se aporta en este apartado, se ha utilizado una licenciatura previa en Historia del Arte, de forma que se puntua con 0,2 puntos, en vez de con 0,6 puntos.
C.1.j	DESESTIMADA	El certificado ha sido debidamente puntuado en la baremación.
C.1.j	DESESTIMADA	El certificado ha sido debidamente puntuado en la baremación.

***6681** Rodriguez Lopez, Maria Elisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	El certificado ha sido debidamente puntuado en la baremación con 0,4 puntos. Esta puntuación, según lo dispuesto en la disposición adicional quinta al anexo V, englobaría los niveles B1 y B2,
C.1.j	DESESTIMADA	La puntuación del nivel intermedio (B1) está englobada en los 0,4 puntos del nivel avanzado, según lo dispuesto en la disposición adicional quinta al anexo V. De este modo, la puntuación es 0,4 para ambos certificados.
C.1.j	DESESTIMADA	La formación lingüística en lengua portuguesa certificada por la EOI ha sido debidamente baremada y puntuada.
C.1.j	DESESTIMADA	El certificado B1 en inglés de la EOI de Salamanca fue puntuado en la baremación con 0,2 puntos, de ahí, que en el apartado C1j de la baremación se haya establecido una puntuación total de 0,6 puntos: 0,4 puntos por los niveles intermedio y avanzado de portugués (B1 y B2) y 0,2 el nivel intermedio en inglés (B1).

***8694** Rodriguez Ramos, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	En la disposición complementaria sexta punto 8 de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero se establece que las certificaciones de actividades de formación se valorarán siguiendo la orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre donde se establece que "d) En caso de que un mismo asistente participe simultáneamente en varias actividades a distancia, si la coincidencia en el tiempo de las mismas es superior a veinticinco horas semanales, sólo se le podrá reconocer una de las actividades, a los efectos previstos en el artículo 5. "
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	

***8195** Rodriguez Vazquez, Sonia Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	La titulación acreditada ya había sido debidamente beremada y puntuada.
C.1	DESESTIMADA	El expediente académico ha sido debidamente puntuado en la baremación.
C.2.a	DESESTIMADA	La actividad que consta en el certificado ha sido baremada y puntuada.
C.2.a	DESESTIMADA	La actividad que consta en el certificado ha sido baremada y puntuada.
C.2.a	DESESTIMADA	La actividad que consta en el certificado ha sido baremada y puntuada.
C.2.a	DESESTIMADA	La actividad que consta en el certificado ha sido baremada y puntuada.
C.2.a	DESESTIMADA	La actividad que consta en el certificado ha sido baremada y puntuada.
C.2.e	DESESTIMADA	La titulación acreditada ya había sido debidamente beremada y puntuada.
C.2.e	DESESTIMADA	La disposición complementaria genérica punto 3 de la orden EDU 2/2026, de 5 de enero establece que "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados".

***9532** Roman Garcia, Rosa Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Revisados todos los apartados solicitados en la alegación presentada, se desestima por encontrarse correctamente baremadas cada uno de los apartados solicitados.
0	DESESTIMADA	Revisados todos los apartados solicitados en la alegación presentada, se desestima por encontrarse correctamente baremadas cada uno de los apartados solicitados.

***5957** Ros Rodriguez, Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	ESTIMADA	

***6811** Rosa Garcia, Francisco Ruben

MODIFICACIONES DE OFICIO

Revisado de oficio el expediente de baremación, se detecta un error material manifiesto en la trascripción de las fechas de inicio y finalización en una de las actividades formativas realizada por el participante. Constando de forma indubitada las fechas correctas en la documentación originalmente aportada en tiempo y forma por el interesado, se procede a la rectificación del citado error material y a la consecuente actualización de la puntuación en el apartado correspondiente.

***6888** Rubio Gomez, Amara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	ESTIMADA	

***4627** Rubio Perez, Francisco

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	ESTIMADA	

***2907** Samper Manrique, Maria Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	El certificado no fue baremado porque no está incluido en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	El certificado no fue baremado porque no está incluido en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	El certificado no fue baremado porque no está incluido en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	El certificado no fue baremado porque no está incluido en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	El certificado no fue baremado porque no está incluido en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	El certificado no fue baremado porque no está incluido en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	El certificado no fue baremado porque no está incluido en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	El certificado no fue baremado porque no está incluido en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	La actividad formativo que certifica el documento ya fue puntuada en el baremo.
C.2.a	DESESTIMADA	El certificado no fue baremado porque no está incluido en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	Por segunda vez se señala que este documento no está incluido en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	Por segunda vez se señala que el certificado no fue baremado porque no está incluido en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	El certificado no fue baremado porque no está incluido en la solicitud.
C.2.b	DESESTIMADA	El merito que certifica el documento fue puntuado en el baremo en el apartado C2c.
C.2.e	DESESTIMADA	El certificado no fue baremado porque no está incluido en la solicitud.

***7879** San Juan Arranz, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	El documento ya había sido puntuado en la baremación.
C.2	DESESTIMADA	El documento ya había sido puntuado en la baremación.
C.2	DESESTIMADA	El documento ya había sido puntuado en la baremación.
C.2	DESESTIMADA	El documento ya había sido puntuado en la baremación.
C.2	DESESTIMADA	El documento no está incluído en la solicitud.
C.2	DESESTIMADA	El documento ya había sido puntuado en la baremación.
C.2	DESESTIMADA	El documento ya había sido puntuado en la baremación.
C.2	DESESTIMADA	El documento ya había sido puntuado en la baremación.
C.2	DESESTIMADA	El documento ya había sido puntuado en la baremación.
C.2	DESESTIMADA	El documento ya había sido puntuado en la baremación.
C.2	ESTIMADA	

***5774** San Juan Sancha, Jose Ignacio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	ESTIMADA	

***5256** Sanchez Barahona, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	La puntuación del baremo es correcta: 1,5 puntos, puesto que la nota media está entre el 7 y el 8,49.
C.1.b	DESESTIMADA	Los cursos realizados durante un programa de doctorado no equivalen a la suficiencia investigadora, ni se valoran en este apartado como cursos de postgrado.
C.1.b	DESESTIMADA	Los cursos de postgrado no se bareman en este aprtado, en todo caso se puntúan en el apartado C2a si cumplen los requisitos exigidos.
C.1.g	DESESTIMADA	La puntuación de la baremación es correcta: 0,15 puntos por cada una de las 3 matrículas de honor.
C.1.h	DESESTIMADA	En la solicitud no aparece el presente certificado ni ningún otro documento.
C.1.i	ESTIMADA	
C.1.i	ESTIMADA	
C.1	DESESTIMADA	Esta documentación ya ha sido baremada
C.2	DESESTIMADA	Falta homologación administrativa o certificación educativa universitaria competente.
C.2	DESESTIMADA	La actividades de docencia universitaria no son baremables en este apartado.
C.2	DESESTIMADA	Falta homologación administrativa o certificación educativa universitaria competente.
C.2	DESESTIMADA	Falta homologación administrativa o certificación educativa universitaria competente.
C.2	DESESTIMADA	Falta homologación administrativa o certificación educativa universitaria competente.
C.2	DESESTIMADA	La actividad certificada en el documento no es baremable.
C.2	DESESTIMADA	Debe constar el número de horas o de créditos para la baremación de una actividad formativa.

***5256** Sanchez Barahona, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	Falta homologación administrativa o certificación educativa universitaria competente.
C.2	DESESTIMADA	Falta homologación administrativa o certificación educativa universitaria competente.
C.2	DESESTIMADA	Falta certificación de autoridad educativa universitaria u homologación administrativa.
C.2	DESESTIMADA	Falta homologación administrativa o certificación educativa universitaria competente. Debe constar el número de horas o de créditos de la actividad formativa para su baremación.
C.2	DESESTIMADA	Debe constar el número de horas o de créditos de la actividad formativa para su baremación. Falta certificación de autoridad educativa universitaria u homologación administrativa.
C.2	DESESTIMADA	Debe constar el número de horas o de créditos de la actividad formativa para su baremación.
C.2	DESESTIMADA	Debe constar el número de horas o de créditos de la actividad formativa para su baremación.
C.2	DESESTIMADA	Falta certificación de autoridad educativa universitaria u homologación administrativa.
C.2	DESESTIMADA	Falta certificación de autoridad educativa universitaria u homologación administrativa. Debe constar el número de horas o de créditos de la actividad formativa para su baremación.
C.2	DESESTIMADA	Debe constar el número de horas o de créditos de la actividad formativa para su baremación.
C.2	DESESTIMADA	Falta certificación de autoridad educativa universitaria u homologación administrativa. Debe constar el número de horas o de créditos de la actividad formativa para su baremación.
C.2	DESESTIMADA	Falta certificación de autoridad educativa universitaria u homologación administrativa. Debe constar el número de horas o de créditos de la actividad formativa para su baremación.
C.2	DESESTIMADA	Falta certificación de autoridad educativa universitaria u homologación administrativa. Debe constar el número de horas o de créditos de la actividad formativa para su baremación.
C.2	DESESTIMADA	No tiene reconocimiento u homologación de administración educativa o universidad.
C.2	DESESTIMADA	La actividad certificada no reune el mínimo de horas (10 horas) para ser baremada.
C.2	DESESTIMADA	No son baremables las actividades que forman parte de titulaciones académicas.
C.2	DESESTIMADA	No tiene reconocimiento u homologación de administración educativa o universidad.
C.2	DESESTIMADA	No tiene reconocimiento u homologación de administración educativa o universidad.
C.2	DESESTIMADA	No tiene reconocimiento u homologación de administración educativa o universidad.
C.2	DESESTIMADA	No tiene reconocimiento u homologación de administración educativa o universidad.
C.2	DESESTIMADA	No tiene reconocimiento u homologación de administración educativa o universidad.
C.2	DESESTIMADA	No tiene reconocimiento u homologación de administración educativa o universidad.
C.2	DESESTIMADA	No tiene reconocimiento u homologación de administración educativa o universidad.
C.2	DESESTIMADA	No tiene reconocimiento u homologación de administración educativa o universidad. Debe constar el número de horas o de créditos de la actividad formativa para su baremación.
C.2	DESESTIMADA	No tiene reconocimiento u homologación de administración educativa o universidad.
C.2	DESESTIMADA	No son baremables las actividades que forman parte de titulaciones académicas.
C.2	DESESTIMADA	No tiene reconocimiento u homologación de administración educativa o universidad.
C.2	DESESTIMADA	No tiene reconocimiento u homologación de administración educativa o universidad.
C.2	DESESTIMADA	No tiene reconocimiento u homologación de administración educativa o universidad.
C.2	DESESTIMADA	No tiene reconocimiento u homologación de administración educativa o universidad.
C.2	DESESTIMADA	No tiene reconocimiento u homologación de administración educativa o universidad.
C.2	DESESTIMADA	No tiene reconocimiento u homologación de administración educativa o universidad. Debe constar el número de horas o de créditos de la actividad formativa para su baremación.
C.2	DESESTIMADA	El certificado aportado no consta en la solicitud.
C.2	DESESTIMADA	El certificado aportado no consta en la solicitud.
C.2	DESESTIMADA	Los prólogos no pueden ser tenidos en cuenta en la baremación de publicaciones.
C.2	DESESTIMADA	No se valoran las publicaciones destinadas a la divulgación de actividades relacionadas con centros docentes publiocos o privados.
C.2	DESESTIMADA	No se valoran las publicaciones destinadas a la divulgación de actividades relacionadas con centros docentes publiocos o privados.
C.2	DESESTIMADA	No se valoran las publicaciones destinadas a la divulgación de actividades relacionadas con centros docentes publiocos o privados.
C.2	DESESTIMADA	No se valoran las publicaciones destinadas a la divulgación de actividades relacionadas con centros docentes publiocos o privados.
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	

***8865** Sanchez Bogajo, Maria Margarita

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.

***6604** Sanchez Gomez, Maria Belen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	Según el ANEXO IX de la ORDEN EDU/2/2026 los 24 créditos del apartado B1 deben constar en la certificación académica de la titulación alegada para el acceso.
C.1	DESESTIMADA	De conformidad con el Anexo IX de la Orden Edu/2/2026, de 5 de enero, "para desempeñar plazas en régimen de interinidad en cada cuerpo y especialidad será necesario estar en posesión de alguna de las titulaciones establecidas en el apartado A del presente anexo. También podrán desempeñar plazas en régimen de interinidad las personas en cuya certificación académica conste que se han realizado, al menos, 24 créditos o créditos ECTS de formación, en las materias que para cada cuerpo y especialidad figuran en el apartado B-1". La certificación académica aportada no llega a los 24 créditos de formación en las materias que figuran en el apartado B-1.

***4578** Sanchez Guerra, Maria Angeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	La titulación que aparece en el documento aportado se apoya en la que se presentó como requisito en C1a, en consecuencia se vlora con 0,2 puntos.
C.2.a	DESESTIMADA	El documento aportado fue puntuado en el baremo. La puntuación se establece de forma automática.

***4533** Sanchez Mate, Julia Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.
A.4	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.
A.4	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO YA HA SIDO BAREMADO.

***9277** Sanchez Ontiyuelo, Miguel Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	ESTIMADA	

***4243** Santa Eufemia Rodriguez, Maria Ascension

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.h	ESTIMADA	

***0149** Santodomingo Hernando, Maria Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	El expediente aportado ha sido baremado con la puntuación correspondiente a la nota media que consta en ese expediente.
C.1.b	DESESTIMADA	El titulo aportado ya ha sido puntuado en el baremo.
C.1.j	DESESTIMADA	El titulo aportado ya ha sido puntuado en el baremo.
C.1.j	ESTIMADA	
C.1.j	ESTIMADA	El título aportado ha sido tenido en cuenta para la baremación correspondiente.

***0371** Santos Mancebo, Ana Lucia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	SÓLO SON BAREMABLES LOS MÉRITOS PERFECCCIONADOS HASTA EL 4 DE FEBRERO DE 2026.
A.1	DESESTIMADA	SÓLO SON BAREMABLES LOS MÉRITOS PERFECCIONADOS HASTA EL 4 DE FEBRERO DE 2026.
A.1	DESESTIMADA	SÓLO SON BAREMABLES LOS MÉRITOS PERFECCIONADOS HASTA EL 4 DE FEBRERO DE 2026.
C.1.i	DESESTIMADA	La titulación que se acredita no puede ser baremada porque es requisito de acceso. Además, el presente título no consta el la solicitud en el apartado C1i.
C.1.j	DESESTIMADA	El presente título no consta en la solicitud.
C.1.j	DESESTIMADA	El presente título no consta en la solicitud.
C.1.j	DESESTIMADA	El presente documento no consta en la solicitud.
C.1.j	DESESTIMADA	El presente título no consta en la solicitud.
C.1	DESESTIMADA	El CAP no es un mérito baremable, sino un requisito de acceso.
C.1	DESESTIMADA	El expediente académico ya está puntuado en el baremo.
C.1	DESESTIMADA	El presente documento no consta en el apartado C1 de la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	Los únicos certificados de actividades formativas que aparecen en la solicitud son los que están incluidos en el registro de formación permanente del profesorado (REGFORM), que se bareman y puntúan de forma automática. El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	La actividad formativa alegada ya está incluida en el registro de formación permanente, no puede alegarse y baremarse de nuevo.
C.2.a	DESESTIMADA	Los únicos certificados de actividades formativas que aparecen en la solicitud son los que están incluidos en el registro de formación permanente del profesorado (REGFORM), que se bareman y puntúan de forma automática. El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	La actividad formativa alegada ya está incluida en el registro de formación permanente, no puede alegarse y baremarse de nuevo.
C.2.a	DESESTIMADA	Los únicos certificados de actividades formativas que aparecen en la solicitud son los que están incluidos en el registro de formación permanente del profesorado (REGFORM), que se bareman y puntúan de forma automática. El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	Los únicos certificados de actividades formativas que aparecen en la solicitud son los que están incluidos en el registro de formación permanente del profesorado (REGFORM), que se bareman y puntúan de forma automática. El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	Los únicos certificados de actividades formativas que aparecen en la solicitud son los que están incluidos en el registro de formación permanente del profesorado (REGFORM), que se bareman y puntúan de forma automática. El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	Los únicos certificados de actividades formativas que aparecen en la solicitud son los que están incluidos en el registro de formación permanente del profesorado (REGFORM), que se bareman y puntúan de forma automática. El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	Los únicos certificados de actividades formativas que aparecen en la solicitud son los que están incluidos en el registro de formación permanente del profesorado (REGFORM), que se bareman y puntúan de forma automática. El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	Los únicos certificados de actividades formativas que aparecen en la solicitud son los que están incluidos en el registro de formación permanente del profesorado (REGFORM), que se bareman y puntúan de forma automática. El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	Los únicos certificados de actividades formativas que aparecen en la solicitud son los que están incluidos en el registro de formación permanente del profesorado (REGFORM), que se bareman y puntúan de forma automática. El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	Los únicos certificados de actividades formativas que aparecen en la solicitud son los que están incluidos en el registro de formación permanente del profesorado (REGFORM), que se bareman y puntúan de forma automática. El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	Los únicos certificados de actividades formativas que aparecen en la solicitud son los que están incluidos en el registro de formación permanente del profesorado (REGFORM), que se bareman y puntúan de forma automática. El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	Los únicos certificados de actividades formativas que aparecen en la solicitud son los que están incluidos en el registro de formación permanente del profesorado (REGFORM), que se bareman y puntúan de forma automática. El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	Los únicos certificados de actividades formativas que aparecen en la solicitud son los que están incluidos en el registro de formación permanente del profesorado (REGFORM), que se bareman y puntúan de forma automática. El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	Los únicos certificados de actividades formativas que aparecen en la solicitud son los que están incluidos en el registro de formación permanente del profesorado (REGFORM), que se bareman y puntúan de forma automática. El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	Los únicos certificados de actividades formativas que aparecen en la solicitud son los que están incluidos en el registro de formación permanente del profesorado (REGFORM), que se bareman y puntúan de forma automática. El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	Los únicos certificados de actividades formativas que aparecen en la solicitud son los que están incluidos en el registro de formación permanente del profesorado (REGFORM), que se bareman y puntúan de forma automática. El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	Los únicos certificados de actividades formativas que aparecen en la solicitud son los que están incluidos en el registro de formación permanente del profesorado (REGFORM), que se bareman y puntúan de forma automática. El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.c	DESESTIMADA	El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.e	DESESTIMADA	El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.e	DESESTIMADA	El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.e	DESESTIMADA	El presente documento no consta en la solicitud.
C.2.e	DESESTIMADA	El presente documento no consta en la solicitud.
C.2	DESESTIMADA	El presente título no consta en la solicitud.
C.2	DESESTIMADA	El presente título no consta en la solicitud.

***8019** Santos Monge, Julian

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	El expediente académico fue ya puntuado en el baremo.
C.1.b	ESTIMADA	
C.1.b	ESTIMADA	

***8019** Santos Monge, Julian

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	El expediente académico ya fue puntuado en el baremo.
C.1	ESTIMADA	
C.1	ESTIMADA	

***2783** Sanz Lopez, Luis Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	ESTIMADA	
C.1	ESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

SE HA PROCEDIDO A CORREGIR EL ERROR.

****7494*** Savignano, Carmine

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones complementarias del Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.
C.1.g	ESTIMADA	
C.1.j	DESESTIMADA	Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones complementarias del Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.
C.1.j	DESESTIMADA	Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones complementarias del Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.
C.1.j	DESESTIMADA	Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones complementarias del Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.
C.1.j	DESESTIMADA	Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de noviembre. Sólo puntúan las certificaciones que equivalgan, como mínimo a B1.
C.1.j	DESESTIMADA	Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de noviembre. Sólo puntúan las certificaciones que equivalgan, como mínimo a B1.
C.1.j	ESTIMADA	
C.1	DESESTIMADA	Orden EDU/2/2026, de 5 de enero. Disposición complementaria tercera.5. En caso de que las titulaciones se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 86/1987, de 16 de enero, 285/2004, de 20 de febrero, o 967/2014, de 21 de noviembre, o su reconocimiento al amparo de lo establecido por la Directiva 2005/36/CEE o Directiva 2013/55/UE y el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, o el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.

***2028** Sierra Alonso, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	
C.1.j	DESESTIMADA	
C.1.j	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

SE LE SOLICITÓ SUBSANACIÓN EN EL APARTADO C.1J, DEBÍA APORTAR TÍTULO OFICIAL, YA QUE EL CERTIFICADO QUE APORTA EN EL CASO DE LOS DOS IDIOMAS NO DEMUESTRA LA ADQUISICIÓN DEL TÍTULO DE LOS NIVELES ALEGADOS EN ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, SÓLO QUE LOS HA CURSADO.

***9851** Soria Hernandez, Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	
C.1.g	DESESTIMADA	
C.1.h	DESESTIMADA	
C.1.i	DESESTIMADA	
C.1.j	DESESTIMADA	
C.1.j	DESESTIMADA	
C.1.j	DESESTIMADA	
C.2.e	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

SE HA PROCEDIDO A SUBSANAR LOS ERRORES

***6231** Soto Montes, Alejandro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	ESTIMADA	Mérito contado en el apartado c.1.j)

***1649** Tejedor Moruno, Sonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	
C.1.g	DESESTIMADA	YA APORTÓ LA DOCUMENTACIÓN Y YA SE BAREMÓ DE FORMA CORRECTA
C.1.j	DESESTIMADA	YA APORTÓ LA DOCUMENTACIÓN Y YA SE BAREMÓ DE FORMA CORRECTA
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	

***1649** Tejedor Moruno, Sonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.e	DESESTIMADA	YA APORTÓ DOCUMENTACIÓN Y SE BAREMÓ DE FORMA CORRECTA. POR FAVOR CONSULTE EL ANEXO V DE LA ORDEN EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO, RELATIVO AL APARTADO C.2.e

MODIFICACIONES DE OFICIO

YA APORTÓ DOCUMENTACIÓN Y SE BAREMÓ DE FORMA CORRECTA. POR FAVOR CONSULTE EL ANEXO V DE LA ORDEN EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO, RELATIVO AL APARTADO C.2.

***7143** Torre Miguel, Begoña

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	YA APORTÓ DOCUMENTACIÓN Y SE BAREMÓ DE FORMA CORRECTA. POR FAVOR CONSULTE EL ANEXO V DE LA ORDEN EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO, RELATIVO AL APARTADO C.1
C.1.b	ESTIMADA	SE HA PROCEDIDO A LA SUBSANACIÓN
C.1.c	DESESTIMADA	YA APORTÓ DOCUMENTACIÓN Y SE BAREMÓ DE FORMA CORRECTA. POR FAVOR CONSULTE EL ANEXO V DE LA ORDEN EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO, RELATIVO AL APARTADO C.1

***4077** Tudela Calvo, Eva Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	

***9447** Uceda Garcia, Juan Francisco

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	SE LE REQUIRIÓ UNA SUBSANACIÓN EN DICHO APARTADO Y NO LA APORTÓ. SE LE HA BAREMADO SIGUIENDO LAS INTRUCCIONES DEL ANEXO V DE LA ORDEN EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO, RELATIVO AL APARTADO C.1 Y LAS DISPOSICIONES ADICIONALES
0	DESESTIMADA	SE LE REQUIRIÓ UNA SUBSANACIÓN EN DICHO APARTADO Y NO LA APORTÓ. SE LE HA BAREMADO SIGUIENDO LAS INTRUCCIONES DEL ANEXO V DE LA ORDEN EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO, RELATIVO AL APARTADO C.1 Y LAS DISPOSICIONES ADICIONALES
0	DESESTIMADA	SE LE REQUIRIÓ UNA SUBSANACIÓN EN DICHO APARTADO Y NO LA APORTÓ. SE LE HA BAREMADO SIGUIENDO LAS INTRUCCIONES DEL ANEXO V DE LA ORDEN EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO, RELATIVO AL APARTADO C.1 Y LAS DISPOSICIONES ADICIONALES
A.1	DESESTIMADA	LOS MERITOS ALEGADOS YA HAN SIDO BAREMADOS.
B	DESESTIMADA	
B	DESESTIMADA	
C.1.b	DESESTIMADA	LOS MERITOS ALEGADOS YA HAN SIDO BAREMADOS.
C.1.i	DESESTIMADA	LOS MERITOS ALEGADOS YA HAN SIDO BAREMADOS.
C.1	DESESTIMADA	LOS MERITOS ALEGADOS YA HAN SIDO BAREMADOS.
C.2	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.c	DESESTIMADA	
C.2.e	DESESTIMADA	LOS MERITOS ALEGADOS YA HAN SIDO BAREMADOS.

MODIFICACIONES DE OFICIO

LOS MÉRITOS HAN SIDO CORRECTAMENTE BAREMADOS SIGUIENDO EL ANEXO V DE LA ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, CORRESPONDIENTE AL APARTADO C.2 a, C.2 b, C.2 c y C.2 e.

***6229** Vaca Alonso, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Los méritos acreditados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización de este. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plaz o de presentación de estos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación.
C.2.a	DESESTIMADA	Los méritos acreditados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización de este. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plaz o de presentación de estos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación.
C.2.a	DESESTIMADA	Los méritos acreditados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización de este. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación.
C.2.a	DESESTIMADA	Los méritos acreditados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización de este. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación.
C.2.c	DESESTIMADA	Los méritos acreditados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización de este. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plaz o de presentación de estos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación.
C.2.c	DESESTIMADA	Los méritos acreditados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización de este. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plaz o de presentación de estos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación.
C.2.e	ESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Los méritos acreditados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización de este. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación.

***5418** Valdes Pombo, Isaac

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	ESTIMADA	

***1380** Valin Lora, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	EN EL APARTADO C.1.J SOLO SE APORTÓ CERTIFICADO ESPECIALIDAD PIANO
C.1.j	DESESTIMADA	EN EL APARTADO C.1.J SOLO SE APORTÓ CERTIFICADO ESPECIALIDAD PIANO

***8017** Valladolid Alonso, Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	
A.2	ESTIMADA	

***2140** Vian De Prado, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO NO FUE VINCULADO EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION.

***0388** Vicario Fernandez, Eduardo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO NO FUE VINCULADO EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION.
A.3	DESESTIMADA	EL MÉRITO ALEGADO NO FUE VINCULADO EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION.
C.1	DESESTIMADA	Los méritos acreditados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Unicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización de este. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Los méritos acreditados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización de este.
No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación.

***6476** Vicario Olmos, Carolina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	DESESTIMADA	EL MERITO ALEGADO NO FUE VINCULADO EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION. Los méritos acreditados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización de este. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación.
C.1.h	DESESTIMADA	DICHA BAREMACIÓN YA ESTÁ RECONOCIDA
C.1.j	DESESTIMADA	DICHA BAREMACIÓN YA ESTÁ RECONOCIDA
C.1.j	DESESTIMADA	DICHA BAREMACIÓN YA ESTÁ RECONOCIDA
C.1.j	DESESTIMADA	DICHA BAREMACIÓN YA ESTÁ RECONOCIDA
C.1	DESESTIMADA	DICHA BAREMACIÓN YA ESTÁ RECONOCIDA

***1663** Viloria Merayo, Lara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	Los méritos acreditados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Unicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización de este. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación.

***0685** Zamorano Blanco, Victor David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	El documento que se presenta no está recogido como baremable en el anexo V de la Orden EDU/2/26 de 5 de enero.
C.2	DESESTIMADA	Este merito no fue aportado ni alegado en el plazo de presentación de documentos. Disposición Complementaria Genérica punto.3